

CG204/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO INCOADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA C. SONIA LESLIE DEL VILLAR SOSA, OTRORA DELEGADA FEDERAL EN HIDALGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR; C. FERNANDO ALFREDO LÓPEZ TOLEDO, OTRORA DELEGADO FEDERAL EN HIDALGO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL; JOSÉ RAIMUNDO ORDÓÑEZ MENESES, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN HIDALGO; C. IRMA BEATRIZ CHÁVEZ RÍOS, OTRORA DELEGADA FEDERAL EN HIDALGO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) Y C. RODOLFO ALEJANDRO CHAVERO BOJÓRQUEZ, OTRORA DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Distrito Federal, 29 de agosto de dos mil trece.

VISTOS los autos para resolver el expediente identificado al rubro, y;

R E S U L T A N D O

I. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA. Con fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio identificado con la clave alfanumérica CL/SC/155/2012, suscrito por el Secretario del Consejo Local de este Instituto en el estado de Hidalgo, por medio del cual remite el escrito signado por el Lic. Roberto Rico Ruiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante dicho Consejo, a través del cual hace del conocimiento de esta autoridad hechos que

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

estima contrarios a la normatividad electoral federal, mismos que hizo consistir primordialmente en lo siguiente:

"(...)

HECHOS:

***PRIMERO:** Que el pasado día miércoles 22 de mayo del año en curso, alrededor de entre las 16:00 y 17:00 horas en el Salón de Eventos denominado "Kaffe" ubicado en la calle Margarita Michelena número 102 casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; C.P. 42094; se celebró un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional con la C. María José Ocampo Vázquez; hija de la candidata del referido partido político al cargo de Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, C. Josefina Eugenia Vázquez Mota; en el referido acto, resulto muy notoria la presencia de los C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; C. Fernando Alfredo López Toledo; Delegado Federal en Hidalgo de Liconsa y/o Gerente del Programa de Abasto Social en Hidalgo; C. Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Hidalgo; C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal en Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE; C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez; Delegado Federal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria; tal como lo expreso la conductora del encuentro la C. Diana Vega Gálvez; hija de la candidata del referido partido político C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, al cargo de Senadora de la República en primera fórmula; quien destacó la presencia de los delegados federales, quienes resultan ser servidores públicos de la federación de mando superior.*



Al segundo 00:21, al 02:45 aparece por primera vez una persona del sexo femenino de cabello largo, tez clara, con anteojos, saco color verde; que resulta ser la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE; señalada en el círculo color rojo con el número 1; al minuto 06 con 52 segundos se puede apreciar la presencia de una persona del sexo femenino, de cabello castaño rojizo, porta anteojos, de tez clara y blusa cuello tipo "V" a rayas cafés y beige, que resulta ser la Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor, Sonia Leslie del Villar Sosa; señalada en el círculo color rojo con el número 2.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**



Al minuto 06 con 56 segundos aparece por primera vez una persona del sexo masculino de cabello chino canoso, tez morena clara, con anteojos, camisa color guinda, de bigote; que resulta ser el C. Fernando Alfredo López Toledo; Delegado Federal en Hidalgo de Liconsa y/o Gerente del Programa de Abasto Social en Hidalgo; señalado en el círculo color rojo con el número 3; al mismo tiempo se puede apreciar la presencia de una persona del sexo masculino, de cabello chino, frente amplia, saco color sport color gris, camisa blanca de tez clara, que resulta ser el C. José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación; señalado en el círculo color rojo con el número 4.



Al minuto 07 con 06 segundos aparece por primera vez una persona del sexo masculino de cabello chino, tez morena, con anteojos, camisa color blanco y tiene un papel blanco en las manos, que resulta ser el C. Jorge Alfredo Moctezuma Aranda; Vocero de la Campaña en Hidalgo de Josefina Vázquez Mota; señalado en el círculo color rojo con el número 5; al mismo tiempo se puede apreciar la presencia de una persona del sexo masculino, de cabello chino canoso a los costados, porta traje color beige y corbata rosa, camisa blanca de tez morena, que resulta ser el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria; señalado en el círculo color rojo con el número 6.

SEGUNDO: *Que en la prueba técnica que se corre anexa al presente curso, consistente en un video, se aprecia a partir del segundo 11' que resulta ser un evento por la tarde; entre las 16:00 y 17:00 horas,*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

en el Salón de Eventos denominado "Kaffe", ubicado en la calle Margarita Michelena número 102 casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; C.P. 42094; donde se aprecia la llegada de varios jóvenes; entre ellos, las hijas de las candidatas anteriormente referidas, la C. Diana Vega Gálvez, persona del sexo femenino, de tez morena clara, que viste una blusa de tirantes color blanco, pantalón de mezclilla azul, portando un envase de plástico en su brazo izquierdo y un morral de color azul rey en el brazo derecho; de quien destaca su color de cabello en dos tonos; la otra persona, María José Ocampo Vázquez, persona del sexo femenino que viste una blusa blanca, que porta una cadena con un dije y un suéter color beige, de cabello larga, tez blanca, pantalón tipo mezclilla color azul marino; que alrededor del segundo 56' del mismo video, la persona que conduce el encuentro de jóvenes, C. Diana Vega Gálvez, quien agradece la presencia de las personas que acuden al evento donde al minuto con 03 segundos, le agradece a -María José- refiriéndose a ella como: "la hija de nuestra candidata a la Presidencia Josefina Vázquez Mota" (sic) al minuto con 31 segundos la referida persona C. Diana Vega Gálvez refiere "bueno primero que nada antes de empezar este evento quiero agradecer a los que hicieron posible que los fuimos asaltar ayer todo el día a nuestros delegados que están aquí por favor un aplauso también para los delegados (aplausos) sin ellos no tendríamos prácticamente nada de lo que está en este evento muchas gracias delegados allá también muchas gracias a nuestros a nuestro diputado Prisco y tenemos aquí "Majo" (sic) a nuestros candidatos a las diputaciones esta Luis Baños (aplausos y porras) está nuestro diputado nuestro candidato Andrés por la huasteca (aplausos y porras) está aquí también nos acompaña Erick Marte (aplausos y porras) y también nos acompaña aquí Pau Ludlow quien viene en representación de su papá por favor también un fuerte aplauso para ella bueno ya que les agradecemos a todos los patrocinadores muchas gracias otra vez les damos la bienvenida y bueno contamos aquí con la presencia de nuestro Presidente Estatal Alejandro Moreno (aplausos y porras) nuestro Secretario de Acción Juvenil en Hidalgo Jorge Lugo (aplausos y porras) y bueno nuestro Secretario Nacional de Acción Juvenil Jonathan García también nos acompaña (aplausos y porras) bueno "Majo" (sic) te queremos decirte que estás en tu casa o sea aquí hay puros puros panistas pura gente que está comprometida con el proyecto y te damos la más cordial bienvenida y te cual ha cederle (sic) la palabra al Presidente para que nos dé la bienvenida a ti y a todos (sic) (aplausos y porras)"

TERCERO: El C. Alejandro Moreno Abud, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, toma el uso de las voz al minuto 4 con 25 segundos del video y dice: "Buenas tardes a todos como están (gritos) no se oye cómo están (gritos) agradezco "majo" (sic) gracias por estar aquí gracias por fortalecer a nuestros chavos por motivarlos y vas a ver qué vamos a tener grandes resultados el primero de julio en Hidalgo gracias Jonathan como siempre esta es tu casa ya lo sabes este nuestro Secretario Nacional de Acción Juvenil gracias a mi Secretario Estatal como siempre a Jorge eh ya sabes "dianita" ya sabes perfectamente lo que te queremos gracias a todos los delegados a todos nuestros amigos a Rodolfo a Jorge a Ray a Fernando a Leslie y a Irma Chávez para poner nombre y apellido gracias a todos mis candidatos a Ale Villalpando por ahí gracias a todos eh Carlynn también que está por aquí nuestra candidata de Actopan (aplausos y porras) y por supuesto reciban un abrazo de nuestros candidatos al Senado tanto Daniel Ludlow como Xóchiitl Gálvez que se encuentran allá en una actividad allá por Tizayuca y que les hubiera encantado estar aquí pero por supuesto que fueron a llevar las propuestas allá a los empresarios y por supuesto propuestas firmes propuestas fuertes propuestas solidas propuestas que por supuesto las van a ser realidad porque seguro estoy que los dos van a ser Senadores por Hidalgo eso va hacer por supuesto decirles a toda la gente a todos los que vienen acompañando a Luis Baños que hoy los necesitamos más que nunca en la calle los necesitamos más que nunca volanteando y tocando puertas estamos ocho puntos arriba en la campaña de

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

Luis Baños (aplausos y porras) lo que sí les quiero pedir que nos ayuden a todos que nos ayuden todos nuestros líderes que nos ayuden todos los panistas que nos ayuden todos los ciudadanos estamos construyendo en Hidalgo la victoria para Josefina Vázquez Mota no han sido los otros (aplausos y porras) (Josefina, Josefina, Josefina ...) bueno, bueno, seguimos amigos panistas jóvenes diputados delegados candidatos todos hoy necesitamos de todos para construir el triunfo créanlo estamos muy cerca créanlo más cerca que nunca pero no lo vamos a no lo vamos a ganar en nuestras casas lo tenemos que ganar en la calle y a partir que hoy necesitamos de todos para ganar para hacer historia para por primera vez en México tener a una Presidenta como Josefina Vázquez Mota y eso (aplausos y porras) y ya para terminar eh "majo" (sic) mándale un saludo a nuestra candidata dile que aquí estamos con los brazos arriba estamos con toda la energía con todas las ganas que tenemos muchas necesidades sí pero tenemos lo más importante que es nuestra convicción y como y nuestro amor a Acción Nacional y eso, eso, nos hace más fuerte que a todos muchas gracias a todos (aplausos y porras)"

CUARTO: La C. Diana Vega Gálvez, conductora del evento e hija de la candidata al Senado de la República C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, retorna el micrófono cuyo testimonio de este hecho aparece al minuto 9 con 52 segundos y señala: Quien amigo de Luis Baños que sí que no órale "namas" (sic) les voy a pedir a la mitad que se haga un poquito para allá porque los están tapando a los delegados que pusieron el evento y luego ya no nos van a donar nada para ningún evento juvenil que paso bueno ya muy bien bueno ahora le quiero ceder la palabra a nuestro Secretario Estatal Jorge Lugo (aplausos y silbidos).

QUINTO: La C. María José Campo Vázquez, hija de la candidata a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, C. Josefina Eugenia Vázquez Mota, toma el micrófono cuyo testimonio de este hecho aparece al minuto 20 con 21 segundos y señala: Pues buenas tardes a todos muchas gracias por estar aquí gracias por este recibimiento gracias a todos los delegados gracias a todos los candidatos gracias a todos ustedes por estar aquí yo a lo que vengo a traerles son puras noticias buenas son puras noticias de ánimo porque así es como me ha tratado Hidalgo desde que llegamos hoy muy temprano el día de ayer salió una encuesta en las que nos posicionan únicamente a cuatro puntos ya de Enrique Peña Nieto estamos y vamos subiendo claro que vamos subiendo pero esta encuesta vuelve a dar ánimo para que sigamos diciendo que sí que claro que los medios no están con nosotros eso lo sabemos y no se los tengo que decir pero el ánimo y el mover estos corazones y estas almas es lo que estamos haciendo todos los días así que lo que yo vengo a contarles es que llevamos eh días intensos de viajar de estar en los estados y que lo que se siente en la gente es este animo cada vez que vamos a volar cada vez que acompañamos a un candidato cada vez que vemos a jóvenes como estos jóvenes, jóvenes con Josefina que están (aplausos y gritos) animados están aquí eh a las mujeres a los hombres y a esta emoción de realmente crear y llegar a ser un país diferente un México que si es posible es cuando entendemos que las encuestas no son realmente lo que muchas veces dicen un papel que las encuesta la estamos viendo en cada una de las personas a la que vemos que cada persona que está en el proyecto se voltea y nos dice animo vamos a ganar no demos ni un paso atrás ese es el mensaje que hay que transmitir ese es el mensaje en el que venimos a dar y vuelve a ser el mismo escenario en Hidalgo a mí me va a dar mucho gusto regresar hoy no regreso a México pero hoy en la noche hablare con ella a decirle mamá Hidalgo lo vamos a ganar también Hidalgo es un es un estado que se va a vestir de azul que se va a pintar de azul el primero de julio porque tenemos candidatos que los quieren las gentes porque tenemos candidatos muy queridos candidatos honestos candidatos justos candidatos que se la pasan trabajando y eso es lo que necesitamos a gente comprometida con su estado con México con la

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

gente eso es lo que estamos buscando yo no tengo que hablarles del porque estamos en este proyecto pero sí me gustaría hablarles del porque yo estoy soy hija de ella la mayor 25 años pero no únicamente estoy aquí porque soy la mayor de sus hijas estoy aquí porque como joven mexicana estoy sumamente orgullosa estoy sumamente orgullosa de estar apoyando a una mujer que ha roto ya ya a (sic) pasado brechas en la política pero también en su vida es una mujer que a mí me ha enseñado lo que es el significado de la honestidad de la justicia de lo que es el trabajo y lo más importante de su amor por México me queda claro que cada vez que pisa un estado, que cada vez que visita una ciudad un municipio una comunidad entiende a la gente tiene esta sensibilidad para hacerlo y es algo que yo quiero para mí país lo quiero porque sí quiero un país con oportunidades para todos porque sí quiero un país con mucho menos inseguridad pero también quiero un país con mucho más educación que los jóvenes tengamos oportunidades al salir de la universidad que los jóvenes podamos sentirnos en nuestro hogar que es México y que esto esté encabezado por una mujer yo ultimo les platico una anécdota que hoy justamente les platicaba a los jóvenes hoy que me senté a comer yo no sé porque mi mamá siempre en los debates me pide que este con ella creo que yo siempre me pongo más nerviosa que ella y así pasa pero en este último debate no fue la excepción estamos saliendo de las casa de su casa y en ese momento yo me estaba subiendo a otra camioneta para ir a un salón donde iban a estar 49 personas más para ver el debate que se les había invitado al World Trade Center cada partido invitaba a 50 personas y cuando estaba a punto de subirme ahí en ese momento en que me dijo ella súbete a mi camioneta y vente conmigo al debate le dije "flamas" (sic) puede entrar una persona contigo y me dijo quiero que este tú así que en ese momento llegamos al debate yo estaba con ella y nada más quiero darles una impresión de lo que fue estar ahí era ver a cuatro personas que yo nunca había convivido con las cuatro al mismo tiempo pero era ver personalidades que yo no quiero que estén al frente de mi país como joven era ver personalidades de una persona que de repente perdió la cabeza en los comentarios que hacía era ver a otro maquillado que se le caía la pluma más de cinco veces se le cayeron los papeles no sabía que decir perdió totalmente la cabeza ese día y era ver a otro que no tenía ni idea de qué hacía con tres políticos más de carrera yo no quiero eso para mi país yo para mi país quiero lo mismo que ustedes quieren y veo muchas caras jóvenes pero veo otros no tan jóvenes y eso es lo que yo quiero para el día que yo me case para sus hijos para sus hijos ustedes quieren eso y para sus nietos quieren eso y para el día que yo me case tenga a mis hijos yo también quiero, quiero, un mejor país donde realmente el crimen organizado y gobiernos estatales no estén atrás de nosotros por el simple hecho de creer en otra cosa así que muchas gracias, gracias, a todos por estar aquí gracias porque de verdad los necesitamos a cada uno de ustedes este proyecto no se va a ganar solo, este proyecto no se va a ser nada más con giras y nada más de eventos masivos este proyecto se gana en las calles como lo están haciendo cada uno de ustedes los necesitamos, necesitamos, que este animo se siga pasando porque es el ánimo triunfador y es el ánimo ganador que es el que vamos estar celebrando el primero de julio en la noche muchas gracias y vamos como siempre a apoyar a todos los candidatos para para el Partido Acción Nacional muchas gracias.

De los hechos narrados anteriormente, se desprende la observancia al artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los numerales 1, 3 y 4 los alcances a los que debe estar sujeta la propaganda electoral que produzcan o difundan los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

(Se transcribe)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

De lo anterior resulta claro que el evento acontecido y narrado en los hechos, resulta ser un acto de campaña a favor de los candidatos enunciados; con la presencia de diversos militantes, jóvenes, dirigentes y familiares en primer grado de los candidatos referidos.

*Que en día y hora hábil laboralmente, acudieron diversos funcionarios públicos; Delegados Federales, de diversas dependencias federales en esta entidad federativa de Hidalgo; a un Encuentro Juvenil del Partido Acción Nacional y acompañando a la C. María José Ocampo Vázquez, primogénita de la candidata presidencial del Partido Acción Nacional; de la referida narración, es importante resaltar los hechos acontecidos en el primer punto donde la C. Diana Vega Vázquez, refiere: **"bueno primero que nada antes de empezar este evento quiero agradecer a los que hicieron posible que los fuimos asaltar ayer todo el día a nuestros delegados que están aquí por favor un aplauso también para los delegados (aplausos) sin ellos no tendríamos prácticamente nada de lo que está en este evento muchas gracias delegados allá también muchas gracias a nuestros a nuestro diputado Prisco y tenemos aquí "Majo" (sic) a nuestros candidatos a las diputaciones esta Luis Baños (aplausos y porras) está nuestro diputado nuestro candidato Andrés por la huasteca (aplausos y porras) está aquí también nos acompaña Erick Marte (aplausos y porras) y también nos acompaña aquí Pau Ludlow quien viene en representación de su papá por favor también un fuerte aplauso para ella bueno ya que les agradecemos a todos los patrocinadores"**. Ante este manifiesto realizado por la C. Diana Vega Gálvez, conductora del acto de campaña y familiar en primer grado de la candidata al Senado del Partido Acción Nacional por Hidalgo, C. Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz; resulta evidente que servidores públicos apoyaron como se aprecia en lo manifestado: **"los fuimos asaltar ayer todo el día a nuestros delegados que están aquí por favor un aplauso también para los delegados (aplausos) sin ellos no tendríamos prácticamente nada de lo que está en este evento muchas gracias delegados"** esto hace remitirnos a que el supuesto "asalto" señalado, fue acontecido el día lunes 21 del mes y año en curso, en día y hora laboral, utilizando tentativamente recursos públicos, ya que los funcionarios se encontraban en sus oficinas y sus tiempos laborales los estaban utilizando para apoyar a varios candidatos del Partido Acción Nacional para este acto de campaña; mismos candidatos referidos, algunos presentes en el evento que también resultaron aludidos al momento de manifestarse lo siguiente: **y tenemos aquí "Majo" (sic) a nuestros candidatos a las diputaciones esta Luis Baños (aplausos y porras) está nuestro diputado nuestro candidato Andrés por la huasteca (aplausos y porras) está aquí también nos acompaña Erick Marte (aplausos y porras) y también nos acompaña aquí Pau Ludlow (hija del candidato al Senado por Hidalgo del Partido Acción Nacional) quien viene en representación de su papá por favor también un fuerte bueno ya que o s a todos los patrocinadores"**. Resulta de este último manifiesto, que también los candidatos aludidos y algunos representados por sus parientes respaldaron de la misma forma este acto de campaña que en la lógica destinaron prerrogativas públicas de campaña, derivado de lo también referido, acto de campaña acontecido el pasado día martes 22 del mes y año en curso; ante esto, es claro y evidente que se viola el artículo 134 de la Constitución Federal; que señala: (Se transcribe)*

Este mismo supuesto, es respaldado por el artículo 347 numeral 1, inciso c) y f) del Código Federal de Procedimientos Electorales; que a la letra refiere: (Se transcribe)

Lo anterior resulta en el ánimo de observar que la simple presencia en un acto de campaña por cualquier vía apoyar uno de estos por parte de servidores públicos en día y hora hábil, viola los preceptos estipulados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, párrafo séptimo; así como el artículo 347, párrafo 1, inciso C) y F) del Código Federal de Instituciones y

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

Procedimientos Electorales y el Acuerdo CG247/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sus numerales PRIMERA, SEGUNDA y QUINTA; que contiene:

LAS NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-; mismo que en sus numerales PRIMERA, SEGUNDA y QUINTA, refiere:

(...)

MEDIDAS CAUTELARES

Conforme al artículo 17 inciso f) y numeral 8° del Reglamento de Quejas y Denuncias esta representación refiere que se actualizan las violaciones a principios constitucionales, tal es el hecho del artículo 134 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Federal, señalados en los hechos del presente procedimiento; ante tal hecho, existen sobrados antecedentes denunciados con oportunidad vía el Procedimiento Sancionador Ordinario ante este H. Consejo General, sobre la participación de servidores públicos en actos de campaña del Partido Acción Nacional; hecho ya del conocimiento del Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los expedientes interpuestos de fecha 17 de abril y 23 de abril del 2012 dos mil doce; signados por esta misma representación partidista; acciones que no han cesado en lo mínimo y se han acentuado más aún de manera sistemática, descartándose por este simple hecho, la no procedencia estipulada en el numeral 3° del artículo 17 de la referida normatividad electoral, cuestión que se robustece con mayores pruebas y elementos de la participación de servidores públicos federales en otros actos del Partido Acción Nacional, mismos que se ofrecen como prueba técnica en el numeral 2 del presente curso y de la misma forma relativamente descritas, donde se acredita la presencia de servidores públicos federales.

Conforme al artículo 17 del Reglamento de Quejas y Denuncias, es importante referir:

I. Que existe un claro derecho de esta representación partidista de denunciar un hecho que trasgrede a todas luces el artículo 134 constitucional en sus párrafos séptimo y octavo y en consecuencias el artículo 347 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo 247/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

II. Existe el temor fundado de que estas acciones persistan en mayor grado y forma sistemática y afecten en clara medida la equidad, legalidad e imparcialidad del Proceso Electoral Federal en el Estado de Hidalgo.

III. Que esto hecho resulta reparable en grado, a partir de que cesen en definitiva las actividades violatorias de los servidores públicos federales, que actúan a todas luces para favorecer al Partido Acción Nacional y a sus candidatos en la entidad

IV. En razón de la idoneidad de la medida, la razonabilidad y la proporcionalidad resulta conveniente citar la tesis jurisprudencial S3ELJ62/2002 que refiere:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD. (Se transcribe)"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

De igual forma, el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Hidalgo, refiere que el día once de abril de dos mil doce, se llevó a cabo a un segundo evento proselitista, el cual tuvo lugar en el inmueble denominado “Salón Candiles”, propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En dicho evento, estuvieron presentes diversos candidatos al senado, simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional, así como servidores públicos de dicha entidad.

El quejoso aportó como prueba para acreditar su dicho:

- Un disco compacto que contiene un audiovisual intitulado “Evento de María José Ocampo Vázquez con Jóvenes del PAN en el salón Kaffe”, presuntamente llevado a cabo el veintidós de mayo de dos mil doce.
- Un disco compacto que contiene un audiovisual intitulado “Evento en el Salón ‘Candiles’ de la Ing. Bertha X. Gálvez Ruiz con agremiados al SNTSS sección XXII 11 Abril 2012”, presuntamente grabado el once de abril del año en curso, en el Salón Candiles, propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. ACUERDO DE RADICACIÓN, ADMISIÓN, Y PROPUESTA RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. En fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, tuvo por recibida la denuncia planteada, a la cual le correspondió el número de expediente citado al rubro; asimismo, la admitió a trámite y determinó someter a la consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano constitucional autónomo la propuesta respecto de las medidas cautelares solicitadas.

III. DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO RESPECTO A LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES. Con fecha treinta de mayo de dos mil doce, se celebró la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter Urgente de dos mil doce, de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, en la que se discutió la procedencia de adoptar las medidas cautelares solicitadas, en la que se determinó medularmente lo siguiente:

“PRIMERO. Se declaran improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el Lic. Roberto Rico Ruiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local del

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Instituto Federal Electoral en el estado de Hidalgo, respecto a emitir un pronunciamiento a fin de cesar en definitiva las actividades violatorias de los servidores públicos federales, a fin de favorecer al Partido Acción Nacional y a sus candidatos en el estado de Hidalgo, en términos de los argumentos vertidos en el considerando TERCERO del presente Acuerdo."

IV. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. El Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, determinó realizar la indagatoria preliminar con el propósito de constatar los hechos materia de inconformidad.

V. ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO. Una vez culminada la etapa de investigación preliminar, por Acuerdo de fecha catorce de agosto de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó emplazar al presente procedimiento a las partes involucradas, para que en un plazo de cinco días manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de las imputaciones realizadas por el Partido Revolucionario Institucional.

VI. VISTA PARA FORMULAR ALEGATOS. Por Acuerdo de fecha trece de diciembre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó dar vista a las partes en el presente procedimiento, a fin de que manifestaran los alegatos que a su derecho conviniera.

Al respecto, cabe precisar que el término concedido al Partido Revolucionario Institucional, parte denunciante en el presente procedimiento, para formular alegatos dentro del presente procedimiento transcurrió del nueve al quince de enero de dos mil trece, sin que haya dado contestación a la vista.

VII. CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Mediante Acuerdo de fecha dieciséis de agosto dos mil trece, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ordenó declarar cerrado el periodo de instrucción y proceder a la elaboración del Proyecto de Resolución del expediente en que se actúa.

VIII. SESIÓN DE COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO. En virtud de lo ordenado en el resultando que antecede, se procedió a formular el Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de dos mil trece, de fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, por votación unánime del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Hernández, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez, y el Consejero Presidente de la Comisión Maestro Alfredo Figueroa Fernández, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. Que en términos de lo previsto en los artículos 366, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, numeral 1, inciso b), numeral 2, inciso a), fracción I y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, analizar y valorar el Proyecto de Resolución que proponga el Secretario Ejecutivo para determinar su acuerdo y posteriormente turnarlo al Consejo General; o bien en caso de desacuerdo, devolverlo a la Secretaría Ejecutiva para su reformulación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, párrafo 1, incisos h) y w), 356, párrafo 1 y 366, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con el precepto 57 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, corresponde al Consejo General de este Instituto, conocer y resolver los asuntos turnados por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. Que por tratarse de una cuestión de orden público, de conformidad con lo establecido por los artículos 363, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 31, numeral 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, previo al estudio de fondo de la queja planteada, deben estudiarse los autos a efecto de determinar si en la especie se actualiza o no alguna de las causales de improcedencia previstas por la normatividad de la materia, pues de ser así deberá decretarse el sobreseimiento de la queja que nos ocupa, al existir un obstáculo que impida un pronunciamiento sobre la controversia planteada.

En el caso que nos ocupa, cabe precisar que los sujetos denunciados hicieron valer como causales de improcedencia o sobreseimiento, las que se sintetizan a continuación:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

DENUNCIADO	a) Artículo 29. 1. La queja o denuncia será desechada de plano, cuando: (...)	b) Artículo 29. (...) 2. La queja o denuncia será improcedente cuando: a) No se hubiesen ofrecido o aportado pruebas ni indicios en términos del inciso e), numeral 1, del artículo 23 de este Reglamento	c) Artículo 29. (...) 3. Procederá el sobreseimiento de la queja o denuncia, cuando: a) Habiendo sido admitida la queja, sobrevenga alguna de las causales de improcedencia en términos del numeral anterior (en relación con el inciso a) numeral 2)
C. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional	X	X	X
C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor	X		
C. Fernando Alfredo López Toledo, Gerente del Programa de Abasto Social en el estado de Hidalgo	X		
Lic. José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Hidalgo	X	X	X
C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria	X		
C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en el estado de Hidalgo	X		

En tal virtud, lo procedente es dar contestación a cada una de las causales de improcedencia o sobreseimiento invocadas por los sujetos denunciados:

A) Desechamiento. La consistente en que se trata de actos provocados de manera frívola por el denunciante, en términos de lo previsto en el artículo 29, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

En esa tesitura, debe señalarse que esta autoridad considera que la causal de mérito es inatendible, por lo siguiente:

El Diccionario de la Lengua Española editado por la Real Academia Española, define al vocablo frívolo de la siguiente forma:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

"Frívolo.- (del lat. Frivulus) adj. Ligero, veleidoso, insustancial. II 2. Dícese de los espectáculos ligeros y sensuales, de sus textos, canciones y bailes, y de las personas, especialmente de las mujeres, que los interpretan. II 3. Dícese de las publicaciones que tratan temas ligeros, con predominio de lo sensual."

En relación con lo anterior, conviene tener presente el criterio de la Sala Regional Toluca, en la tesis relevante ST006.2 EL 2, publicada con la clave V2EL 006/94, la cual establece:

"RECURSO FRÍVOLO. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. 'Frívolo', desde el punto de vista gramatical significa ligero, pueril, superficial, anodino; la frivolidad en un recurso implica que el mismo deba resultar totalmente intrascendente, esto es, que la eficacia jurídica de la pretensión que haga valer un recurrente se vea limitada por la subjetividad que revistan los argumentos plasmados en el escrito de interposición del recurso."

Con base en lo antes expuesto, puede sostenerse que desde el punto de vista gramatical el vocablo "frívolo" significa ligero, pueril, superficial, anodino; así, la frivolidad de una queja o denuncia implica que la misma resulte totalmente intrascendente, esto es, que los hechos denunciados, aun cuando se llegaren a acreditar, por la subjetividad que revisten no impliquen violación a la normatividad electoral.

El presente procedimiento no puede estimarse intrascendente, superficial o basado en hechos que no puedan constituir una violación al Código de la materia, ya que plantean determinadas conductas atribuidas a los sujetos denunciados, las cuales de acreditarse, implicarían violaciones a la Constitución General y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, supuesto en el cual esta autoridad electoral procedería a imponer la sanción o sanciones que correspondieran por ello, o bien, haría del conocimiento dicha circunstancia ante la autoridad correspondiente, para los efectos de su competencia.

Por lo anterior, se estima que la causal invocada por los sujetos denunciados, en la cual arguyen la improcedencia de la queja, dada su frivolidad, resulta inatendible.

- B) Improcedencia.** La consistente en que no se hubiese ofrecido o aportado pruebas ni indicios en términos del inciso a), numeral 2, artículo 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y
- C) Sobreseimiento.** La consistente en que habiendo sido admitida la queja, sobrevenga alguna de las causales de improcedencia, en la especie, que no se hubiese ofrecido o aportado pruebas ni indicios en términos del inciso

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

a), numeral 2, artículo 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Atento a lo anterior corresponde a esta autoridad entrar al análisis de la causal de improcedencia hecha valer por los denunciados prevista en el artículo 29, numeral 2, inciso a) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, debe decirse que el quejoso aportó tanto elementos de prueba como indicios suficientes para iniciar el presente procedimiento sancionador ordinario, toda vez que acompañó diverso material probatorio en el que se hacen constar los hechos materia del actual procedimiento, cuya valoración permitirá a esta autoridad conocer o inferir la veracidad de los hechos denunciados.

En este sentido, la autoridad electoral tiene la facultad de admitir una queja o denuncia y ordenar la investigación de los hechos que motivaron su promoción, siempre que de la narración de los hechos se desprendan indicios suficientes que le permitan desplegar dicha potestad investigadora.

En consecuencia, si del estudio inicial de la denuncia, y de la posterior verificación de hechos, encuentra ciertos elementos probatorios, estos serán objeto de análisis para la imposición o no de una eventual sanción, todo eso dentro de la realización del respectivo procedimiento sancionador.

Amén de lo anterior, del escrito de queja se desprende que la denunciante cumplió con todos los requisitos que establece la ley para la procedencia de la denuncia, pues asentó su nombre y firma autógrafa, señaló los hechos denunciados y aportó un disco compacto como elemento de prueba para acreditar dichos hechos, lo cual es suficiente para iniciar el procedimiento sancionador, sin que esto implique prejuzgar sobre la responsabilidad de los denunciados.

En mérito de lo anterior, toda vez que los hechos denunciados versan sobre una posible violación a la normatividad electoral atribuida a los sujetos denunciados, y los mismos fueron acompañados por elementos indiciarios suficientes respecto a la realización de los mismos, resulta inatendible la causal de improcedencia y sobreseimiento hecha valer por los denunciados.

Por ello, en el caso concreto, esta autoridad electoral estima que no se actualiza alguna de las causales de improcedencia previstas por el Código de la materia. Asimismo, tampoco se advierte de qué manera pudiere actualizarse alguna de las causales de sobreseimiento a que se refiere el numeral 2 del artículo 363 del Código en cita, cuyas hipótesis normativas fueron trasuntas en líneas precedentes.

TERCERO. FIJACIÓN DE LA LITIS. Que una vez que han sido reseñados los motivos de agravio, así como las excepciones y defensas hechas valer por las partes, lo procedente es establecer la litis de la cuestión planteada, la cual se constriñe en determinar:

- A) Si los **CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Fernando Alfredo López Toledo, otrora Gerente del Programa de Abasto Social en la entidad federativa en cita; José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en dicho estado; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria,** infringieron lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , en relación con lo previsto en el numeral 347, numeral 1, incisos c) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada del incumplimiento del Acuerdo CG247/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, derivado de la presunta **utilización de recursos públicos** a fin de favorecer al Partido Acción Nacional y a sus otrora candidatos en el estado de Hidalgo durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la asistencia al evento presuntamente de índole proselitista, llevado a cabo en fecha veintidós de mayo de dos mil doce, en el Salón de Eventos denominado “Kaffe”, ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- B) Si los **CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria,** infringieron lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el numeral 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada del incumplimiento del Acuerdo CG247/2011, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

utilización de recursos públicos, con motivo de la asistencia al evento presuntamente de índole proselitista, de fecha once de abril de dos mil doce llevado a cabo en el salón de eventos “Candiles”, ubicado en calle Magnolia número 500, del estado de Hidalgo.

C) Si el **Partido Acción Nacional**, conculcó lo previsto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a), h) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de su omisión de **vigilar la conducta de sus militantes**, con motivo de las conductas reseñadas en los incisos precedentes.

CUARTO. VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE. Que en tales condiciones, resulta fundamental para la Resolución del presente asunto, verificar la existencia de los hechos materia de la vista de mérito, toda vez que a partir de la valoración del acervo probatorio que obra en el presente sumario y que tenga relación con la litis planteada, es que este órgano resolutor se encontrará en posibilidad de emitir algún pronunciamiento conforme a derecho.

PRUEBAS APORTADAS POR EL QUEJOSO

PRUEBA TÉCNICA: Consistente en dos discos compactos en formato DVD, los cuales contienen los videos de los eventos presuntamente realizados por militantes del Partido Acción Nacional a favor de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata presidencial , así como sus candidatos a Diputados Federales en la entidad, postulados por dicho partido político.

Disco 1: Video del evento público realizado en el salón de eventos denominado “Kaffe” el día veintidós de mayo de dos mil doce, cuya duración es de treinta y un minutos con cuarenta y tres segundos, en el cual se aprecia un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional a favor de la, otrora candidata presidencial postulada por el Partido Acción Nacional, el cual consiste en lo siguiente:

“Gracias por acompañarnos a este evento que preparamos mucho cariño para María José que es la hija de nuestra candidata a la Presidencia Josefina Vázquez Mota para la cual les pido un fuerte aplauso por favor. Bueno primero que nada antes de empezar este evento quiero agradecer a los que hicieron posible, que los fuimos a asaltar ayer todo el día a nuestros delegados que están aquí por favor un aplauso también para los delegados (aplausos) sin ellos no tendríamos prácticamente nada de lo que está en este evento muchas gracias delegados allá también muchas gracias a nuestros a nuestro diputado Prisco y tenemos aquí “Majo” (sic) a nuestros candidatos a las diputaciones esta Luis Baños (aplausos y porras) está nuestro diputado

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

nuestro candidato Andrés por la huasteca (aplausos y porras) está aquí también nos acompaña Erick Marte (aplausos y porras) y también nos acompaña aquí Pau Ludlow quien viene en representación de su papá por favor también un fuerte aplauso para ella bueno ya que les agradecemos a todos los patrocinadores muchas gracias otra vez les damos la bienvenida y bueno contamos aquí con la presencia de nuestro Presidente Estatal Alejandro Moreno (aplausos y porras) nuestro Secretario de Acción Juvenil en Hidalgo Jorge Lugo (aplausos y porras) y bueno nuestro Secretario Nacional de Acción Juvenil Jonathan García también nos acompaña (aplausos y porras) bueno "Majo" (sic) te queremos decirte que estás en tu casa o sea aquí hay puros panistas pura gente que está comprometida con el proyecto y te damos la más cordial bienvenida y te cual ha cederle (sic) la palabra al Presidente para que nos dé la bienvenida a ti y a todos, gracias (sic) (aplausos y porras)"

*Buenas tardes a todos como están, no se oye ¿cómo están? Bien, Agradezco "Majo", gracias por estar aquí, gracias por fortalecer a nuestros chavos. Por Motivarlos y vas a ver que vamos a tener grandes resultados el primero de julio en Hidalgo, Gracias Jonathan como siempre, es tu casa ya lo sabes, nuestro Secretario Nacional de Acción Juvenil, gracias a mi Secretario Estatal como siempre a Jorge, eh ya sabes Dianita ya sabes perfectamente lo que te queremos, **gracias a todos los delegados, a todos nuestros amigos a Rodolfo, a Jorge, a Ray, a Fernando, a Leslie, a Irma Chávez, para poner nombre y apellido, gracias a todos mis candidatos a Ale Villalpando por ahí gracias a todos eh Carlynn también que está por aquí nuestra candidata de Actopan, bueno(aplausos y porras) y por supuesto reciban un abrazo de nuestros candidatos al Senado tanto Daniel Ludlow como Xóchitl Gálvez que se encuentran allá en una actividad allá por Tizayuca y que les hubiera encantado estar aquí pero por supuesto que fueron a llevar las propuestas allá a los empresarios y por supuesto propuestas firmes, propuestas fuertes, propuestas sólidas, propuestas que por supuesto las van a ser realidad porque seguro estoy que los dos van a ser Senadores por Hidalgo eso va hacer.***

Por supuesto decirles a toda la gente, a todos los que vienen acompañando a Luis Baños que hoy los necesitamos más que nunca en la calle los necesitamos más que nunca volanteando y tocando puertas estamos ocho puntos arriba en la campaña de Luis Baños (aplausos y porras) lo que sí les quiero pedir que nos ayuden a todos que nos ayuden todos nuestros líderes que nos ayuden todos los panistas que nos ayuden todos los ciudadanos estamos construyendo en Hidalgo la victoria para Josefina Vázquez Mota no han sido los otros (aplausos y porras) (Josefina Josefina Josefina ...) bueno bueno seguimos amigos panistas jóvenes, diputados, delegados, candidatos todos hoy necesitamos de todos para construir el triunfo créanlo estamos muy cerca créanlo más cerca que nunca pero no lo vamos a no lo vamos a ganar en nuestras casas lo tenemos que ganar en la calle y a partir que hoy necesitamos de todos para ganar para hacer historia para por primera vez en México tener a una Presidenta como Josefina Vázquez Mota y eso (aplausos y porras) y ya para terminar eh "majo" (sic) mándale un saludo a nuestra candidata dile que aquí estamos con los brazos arriba estamos con toda la energía con todas las ganas que tenemos muchas necesidades sí pero tenemos lo más importante que es nuestra convicción y como y nuestro amor a Acción Nacional y eso eso nos hace más fuertes que todos, muchas gracias a todos (aplausos y porras)".

Nada más le voy a pedir a la mitad que se hagan poquito para allá, están tapando a los delegados que pusieron el evento y luego ya no nos van a donar nada para ningún evento juvenil, que paso!, bueno ya, muy bien, bueno ahora le quiero ceder la palabra a nuestro Secretario estatal Jorge Lugo (aplausos y porras)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

Que tal, buenas tardes, gracias a todos por su presencia de verdad que el ánimo y el entusiasmo de esta campaña se siente el día de hoy con los jóvenes, yo quisiera empezar preguntando o más bien realizando una pequeña pregunta, si yo les dijera en que se parecen Jesucristo, Ernesto Che Guevara, Alejandro Magno, ¿que tienen ellos en común?, a lo mejor me pueden decir que liderazgo, sí, efectivamente, ellos tuvieron grandes liderazgos cada quien en su ámbito en el revolucionario, en lo terrenal, otros en el espiritual, sin embargo tenían algo en común, juventud, y no es el que yo venga a querer evangelizar, pero hay una frase en la biblia una cita que me gusta en especial, que dice acuérdate de tu creador en tus tiempos de juventud antes de que lleguen aquellos días que no encuentres placer en ellos, hasta Dios, sabe, o mejor dicho, Dios nos confirma de que la juventud es la palabra, es el don es la gran virtud que tú tienes en esta vida, y yo a ti joven te quiero preguntar que estás haciendo con tu juventud, los jóvenes hoy somos líderes de opinión, desde la casa, en la escuela, en el trabajo, en todas partes a donde vamos, hoy debemos de tomar ese liderazgo, hoy debemos hacer lo que es nuestro, yo te llamo a ti joven, para decirte una cosa, despierta, sí joven despierta, que hoy corre la amenaza de que regrese el régimen autoritario el cual sufrimos muchos años, hoy corremos ese gran riesgo, sin embargo tú tienes la habilidad y tienes el don de la política, la política no nada más la hacen los políticos, la política lo hacemos todos y todos los días de nuestra vida, la política la empieza a hacer el niño, desde que está en casa y le pide a su mamá que le compre un juguete y ella a cambio le da permiso de salir a jugar con sus amigos, la política la haces tú cuando sales, o cuando le pides permiso a tu papá a tu mamá para que te dejen ir de antro y estas negociando, te dice que a las doce, tú dices ni que fueras iniciando a las dos, no a la una y crean un Acuerdo, cuando dos jóvenes andan tras la misma chava, hacen política y los dos son candidatos, los dos hacen campaña, uno le da rosas y uno le da chocolates, uno la lleva al cine, el otro al teatro y a final de cuentas ella va a votar para elegir al dueño de su corazón, todos hacemos política, joven yo te hago ese llamado y quiero terminar con una frase que a mí de verdad me encanta mucho, es de aquel escritor Paulo Coelho y dice: "Atrévete a soñar y correr el riesgo de vivir tus sueños" gracias. (Aplausos).

Bueno y nuestro candidato Luis se tiene que retirar ahorita, lo retiramos con un fuerte aplauso (aplausos y porras) porque sin duda será nuestro próximo diputado, bueno ahora el voy a ceder la palabra a nuestro líder nacional Jonathan García (aplausos y porras). Amigas y amigos, yo quiero antes de iniciar mi discurso, decirles que es tiempo, es tiempo de la juventud, es tiempo de las mujeres, es tiempo de que volteemos a ver al México que llevamos en nuestra sangre, y les digo porque al México que llevamos en nuestra sangre, por el México que hemos luchado, generación por generación para tenerlo como lo tenemos hoy, un México con posibilidades, un México democrático, un México emprendedor, un México con las mismas oportunidades para todos, yo quisiera preguntarles a todos aquellos que vivieron en 1994, un país en caída, un país hueco, un país en crisis, un país sin educación, sin salud, sin empleo, donde todos nuestros padres sus inversiones, sus ahorros, sus patrimonios, sus créditos, los perdieron, perdimos todo, las tierras las perdimos, todo lo empeñamos, todo lo abandonamos que es lo que pasa amigos?, que los gobiernos de Acción Nacional han trabajado por un México distinto, diferente y hoy tenemos la oportunidad de ver a una mujer como Josefina Vázquez Mota que es una propuesta auténtica y sincera, que es una propuesta que ha llevado a darse a conocer con trabajo con espíritu y con toda la esencia de Acción Nacional, yo les vengo a pedir a todos, que no desmayemos, que nunca ha sido fácil para Acción Nacional, nunca ha sido fácil enfrentar a los gobiernos corruptos del PRI, a los que claro que sí manejan la política electorera, para que, para que el día de la elección puedan comprar la dignidad de la personas, para que puedan llevar esa despena o para

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

que simple y sencillamente puedan llevarle lo que le hace falta ese día, hemos ganado a pesar de tener al PRI más poderoso, hemos ganado a pesar de tener gobiernos estatales que no brindan oportunidades para hacer política, y amigos y amigas, hoy el país está estable porque hemos formado los mejores para llevarlos, no dejemos, no dejemos que caiga otra vez en las manos de los mismos y les digo de 1994 porque sabemos que en 1994 estaba Carlos Salinas de Gortari como Presidente y tuvimos la peor época de la vida en México y sabemos que Enrique Peña Nieto representa lo mismo porque Carlos Salinas de Gortari esta atrás de Enrique Peña Nieto, bien sabemos y decimos que en política nada es coincidencia, yo quiero decirles que hoy más que nunca, saquemos la garra de ser panista, saquemos esa sangre azul a las calles, llevemos el mensaje de trabajo de bienestar y de propuesta, tenemos las mejores propuestas, tenemos un país estable, un país que va creciendo que es un líder en Latinoamérica y que va hacer que los hijos de nuestros hijos cuando nos volteen y nos miren a los ojos digan papá tuviste la oportunidad de hacer la tarea, mamá gracias porque la hiciste, hoy tengo mejores oportunidades de trabajo y hoy tengo mejores oportunidades de estudio y por eso amigas y amigos, Josefina, Xóchitl Gálvez y todos los diputados federales en el estado de Hidalgo vamos a ganar y hacer historia este primero de julio, vamos por la victoria muchas gracias. (Aplausos) (Josefina, Josefina...) (Música).

Bueno ahora ya vamos a escuchar a nuestra invitada de honor, María José pero antes yo quisiera agradecer a María José, no nada más por estar en Hidalgo sino por la labor que está haciendo para esta campaña que es muy importante, yo creo que yo lo he hecho por mi mamá, no es una tarea fácil y menos a nivel nacional no?, nosotros siempre tenemos planes que son diferentes a nuestros papás, pero no cabe duda que cuando hay un gran amor a México nos sumamos como María José se suma al proyecto de su mamá y no es fácil, no es fácil pueden recibir muchas críticas y es una tarea arriesgada estar viajando por toda la Republica más porque sabes que es lo que más quiere Josefina y la manda aquí y la manda por toda la República y ya quiera yo ver que Peña Nieto mandara a su hija con la prole, a ver que la sacara a campaña así por todo México, seguramente no lo haría, porque sé que no es lo suficientemente valiente para hacerlo y seguramente su hija no, tampoco quiere, porque bueno ya escuchamos lo que piensa, tampoco es muy inteligente, pues gracias María José, gracias por la labor que estás haciendo que de verdad es muy chida es muy padre sobre todo porque los jóvenes podemos ver en ti la parte joven de tu mamá, sabemos que eres un lazo directo, sabemos que todo lo que te digamos a ti va a llegar directamente en la noche, oye mamá en Hidalgo me dijeron tal, te vas a llevar todos nuestros reclamos también toda la buena vibra y pues muchas gracias por estar aquí y te cedo la palabra:

Pues buenas tardes a todos muchas gracias por estar aquí gracias por este recibimiento gracias a todos los delegados gracias a todos los candidatos gracias a todos ustedes por estar aquí yo a lo que vengo a traerles son puras noticias buenas son puras noticias de ánimo porque así es como me ha tratado Hidalgo desde que llegamos hoy muy temprano el día de ayer salió una encuesta en las que nos posicionan únicamente a cuatro puntos ya de Enrique Peña Nieto estamos y vamos subiendo claro que vamos subiendo pero esta encuesta vuelve a dar ánimo para que sigamos diciendo que sí que claro que los medios no están con nosotros eso lo sabemos y no se los tengo que decir pero el ánimo y el mover estos corazones y estas almas es lo que estamos haciendo todos los días así que lo que yo vengo a contarles es que llevamos eh días intensos de viajar de estar en los estados y que lo que se siente en la gente es este animo cada vez que vamos a volar cada vez que acompañamos a un candidato cada vez que vemos a jóvenes como estos jóvenes, jóvenes, con Josefina que están (aplausos y gritos) animados están aquí eh a las mujeres a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

los hombres y a esta emoción de realmente crear y llegar a ser un país diferente un México que si es posible es cuando entendemos que las encuestas no son realmente lo que muchas veces dicen un papel que las encuesta la estamos viendo en cada una de las personas a la que vemos que cada persona que está en el proyecto se voltea y nos dice animo vamos a ganar no demos ni un paso atrás ese es el mensaje que hay que transmitir ese es el mensaje en el que venimos a dar y vuelve a ser el mismo escenario en Hidalgo a mí me va a dar mucho gusto regresar hoy no regreso a México pero hoy en la noche hablare con ella a decirle mamá Hidalgo lo vamos a ganar también Hidalgo es un es un estado que se va a vestir de azul que se va a pintar de azul el primero de julio porque tenemos candidatos que los quieren las gentes porque tenemos candidatos muy queridos candidatos honestos candidatos justos candidatos que se la pasan trabajando y eso es lo que necesitamos a gente comprometida con su estado con México con la gente eso es lo que estamos buscando yo no tengo que hablarles del porque estamos en este proyecto pero sí me gustaría hablarles del porque yo estoy soy hija de ella la mayor 25 años pero no únicamente estoy aquí porque soy la mayor de sus hijas estoy aquí porque como joven mexicana estoy sumamente orgulloso estoy sumamente orgullosa de estar apoyando a una mujer que ha roto ya ya a (sic) pasado brechas en la política pero también en su vida es una mujer que a mí me ha enseñado lo que es el significado de la honestidad de la justicia de lo que es el trabajo y lo más importante de su amor por México me queda claro que cada vez que pisa un estado, que cada vez que visita una ciudad un municipio una comunidad entiende a la gente tiene esta sensibilidad para hacerlo y es algo que yo quiero para mí país lo quiero porque si quiero un país con oportunidades para todos porque si quiero un país con mucho menos inseguridad pero también quiero un país con mucho más educación que los jóvenes tengamos oportunidades al salir de la universidad que los jóvenes podamos sentirnos en nuestro hogar que es México y que esto esté encabezado por una mujer yo ultimo les platico una anécdota que hoy justamente les platicaba a los jóvenes hoy que me senté a comer yo no sé porque mi mamá siempre en los debates me pide que este con ella creo que yo siempre me pongo más nerviosa que ella y así pasa pero en este último debate no fue la excepción estamos saliendo de las casa de su casa y en ese momento yo me estaba subiendo a otra camioneta para ir a un salón donde iban a estar 49 personas más para ver el debate que se les había invitado al World Trade Center cada partido invitaba a 50 personas y cuando estaba a punto de subirme ahí en ese momento lo que me dijo ella es subete a mi camioneta y vente conmigo al debate le dije nada más puede entrar una persona contigo y me dijo quiero que este tú así que en ese momento llegamos al debate yo estaba con ella y nada más quiero darles una impresión de lo que fue estar ahí era ver a cuatro personas que yo nunca había convivido con las cuatro al mismo tiempo pero era ver personalidades que yo no quiero que estén al frente de mi país como joven era ver personalidades de una persona que de repente perdió la cabeza en los comentarios que hacía era ver a otro maquillado que se le caía la pluma más de cinco veces se le cayeron los papeles no sabía que decir perdió totalmente la cabeza ese día y era ver a otro que no tenía ni idea de qué hacía con tres políticos más de carrera yo no quiero eso para mi país yo para mi país quiero lo mismo que ustedes quieren y veo muchas caras jóvenes pero veo otros no tan jóvenes y eso es lo que yo quiero para el día que yo me case para sus hijos para sus hijos ustedes quieren eso y para sus nietos quieren eso y para el día que yo me case tenga a mis hijos yo también quiero quiero un mejor país donde realmente el crimen organizado y gobiernos estatales no estén atrás de nosotros por el simple hecho de creer en otra cosa así que muchas gracias gracias a todos por estar aquí gracias porque de verdad los necesitamos a cada uno de ustedes este proyecto no se va a ganar solo este proyecto no se va a ser nada más con giras y nada más de eventos masivos este proyecto se gana en las calles como lo están haciendo cada uno de ustedes los necesitamos necesitamos que este animo se siga pasando porque es el ánimo triunfador y es el ánimo ganador que es el

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

que vamos estar celebrando el primero de julio en la noche muchas gracias y vamos como siempre a apoyar a todos los candidatos por el Partido Acción Nacional muchas gracias (Josefina, Josefina... aplausos).

Bueno muchas gracias María José, ya los delegados se sintieron ofendidos (risas), bueno yo nada más vi la cara(risas), bueno pues ahora "Majo", te vamos a invitar a convivir un rato aquí con los jóvenes que se reunieron, tenemos unas pequeñas botanas por allá, un comercial, rápido, a todos los que son miembros activos de Pachuca y Mineral de la Reforma tenemos mañana al cuarto para las siete una reunión acá en el hotel, en el hotel en el salón y el próximo domingo a las once de la mañana, vendrá el gobernador y tendremos un evento también acá en el salón de a lado donde van a ser más de quinientas personas, entonces espero contar con su presencia, mañana Pachuca y Mineral de la Reforma, miembros activos, simpatizantes y adherentes al cuarto para las siete nos vemos acá en el salón de la noche, sí, y el domingo a las once de la mañana con el gobernador Oliva igual acá en el salón de a lado, sale, en punto, vamos a tratar de quinientos y mil personas y los mismo que vamos a salir a volantear a las dos de la tarde y, y cubrir todo Pachuca, muchas gracias a todos."

Para mayores efectos se insertan imágenes correspondientes al video en cita:



**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**



Del contenido del video antes descrito, se obtiene en lo que interesa lo siguiente:

- Que se llevó a cabo un evento en el salón de eventos denominado “Kaffe”, ubicado en Pachuca, Hidalgo, en el que se encontraban dirigentes, en ese entonces candidatos, simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional.
- Que la C. María José Ocampo Vázquez, hija de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República postulada por el Partido Acción Nacional tuvo participación en el evento de mérito.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que en el evento denunciado se advierte la asistencia de los CC. Luis Enrique Baños Gómez, Erick Marte Erick Marte Rivera Villanueva, y Andrés Espinoza Galván, en ese entonces candidatos a Diputados Federales postulados por el Partido Acción Nacional —quienes al momento de ser mencionados por la C. Diana Vega Gálvez, son captados en el audiovisual levantando la mano en el evento de mérito —.

De las imágenes insertas, se desprende:

- **Imagen 2.** Que aparece la persona a quien el quejoso señala como C. Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) acompañada de la C. María José Ocampo Vázquez, hija de la C. Josefina Vázquez Mota, otrora candidata a la Presidencia de la República postulada por el Partido Acción Nacional.
- **Imagen 5.** Que aparecen las personas a quienes el quejoso identifica como CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor, e Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- **Imagen 6.** Que aparecen las personas a quienes el quejoso identifica como CC. Fernando Alfredo López Toledo, otrora Delegado Federal en Hidalgo del Programa de Abasto Social, y José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Hidalgo.
- **Imagen 7.** Que aparece la persona a quien el quejoso señala como C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Disco 2: Video del evento público realizado en el “Salón Candiles”, propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social, el once de abril de dos mil doce, cuya duración es de una hora con un minuto y tres segundos, en el cual se aprecia a diversos candidatos al senado, simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional, el cual es del tenor siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

"Venga esas porras Distrito seis que se sienta el calor (aplausos y porras) por supuesto también a su suplente a la Diputada Gloria Romero León, (aplausos) por supuesto también a nuestro candidato al Senado Daniel Ludlow Kuri (aplausos) y por supuesto no podría faltar su suplente Sonia Cristina López Valderrama, también por supuesto está presente nuestro Diputado por el Distrito seis Luis Enrique Baños (aplausos), también nos acompaña la candidata al distrito tres Carlynn Houghton (aplausos), también nos acompaña Erick Marte Villanueva, Diputado plurinominal (aplausos) y por supuesto este evento se engalana con la presencia de nuestro presidente estatal Alejandro Moreno Abud (aplausos), también está con nosotros el Diputado Local Prisco Manuel Gutiérrez, Coordinador de la fracción del PAN (aplausos), nuestra Diputada Yolanda Tellería Beltrán (aplausos), también agradecemos el apoyo y por supuesto que sea aquí que nos faciliten las instalaciones y también el candidato suplente Luis Enrique a José Alfredo Jiménez (aplausos y porras), también quiero agradecer a nuestros delegados federales que siempre están con nosotros a la Doctora Irma Beatriz Chávez Ríos (aplausos) también nos acompaña la Licenciada Sonia Leslie del Villar (aplausos), el Licenciado Rodolfo Chavero Bojórquez (aplausos), aquí en Pachuca Rubén Muñoz Saucedo (aplausos) también por supuesto a Enrique Meneses Presidente del Comité Municipal de Mineral de las Lomas por supuesto también les agradecemos a nuestros síndicos, a nuestros regidores y a nuestros presidentes de estructura que nos acompañan(aplausos). Bueno para empezar vamos darle el uso del micrófono a José Alfredo Jiménez para que nos dé un mensaje (porras y aplausos) bueno muchas gracias compañeras y compañeros sean todas y todos bienvenidos trabajadores del seguro social amigos y amigas principalmente aquí a nuestros compañeros candidatos a todos los principales actores de este evento sean bienvenidos Alejandro Moreno quien es presidente del Comité directivo estatal buen amigo y sobre todo muchas gracias por darnos la oportunidad de participar y acompañarnos en este Proceso Electoral que seguramente y estamos confiados que nuestras compañeras y compañeros vamos a trabajar realmente para llegar al fin y sobre todo que será la Presidencia de la República también bienvenida sea la candidata a Senadora Xóchitl Gálvez a esta casa de los trabajadores, bienvenido Licenciado Daniel amigo bienvenido con nuestras compañeras y compañeros sobretodo que nos den la oportunidad de participar con todos ustedes, nuestro amigo Luis Baños de ya nos conocemos hace tiempo y vamos a participar por primera ocasión como candidato suplente ya nada más estamos que nos confirmen en estos días nuestro buen amigo Alejandro y por supuesto que vamos a lograr el triunfo aquí en este distrito con todo Luisito (aplausos y porras)gracias igualmente a los dos diputados, a los suplentes de los senadores a Carlynn que igual es buena amiga de nosotros está participando por el distrito de Actopan, bienvenida Carlynn, a Erick quien es candidato plurinominal por Pachuca no por el estado perdón seas bienvenido aquí a esta casa de los trabajadores igual a mi amiga a la diputada Claudia ahorita que acompaña como suplente aquí a la candidata a Senadora Xóchitl seas bienvenida, al presidente de este Comité mi buen amigo todos y cada uno de ustedes sean bienvenidos, en este evento les quiero invitar a que reflexionemos lo que se viene para esta próxima elección no es cualquier cosa participar para la candidatura a la Presidencia de la República sabemos que es una situación difícil sin embargo de la historia que hemos venido viendo los últimos Presidentes que han pasado hemos visto que de los mejores ha sido el Presidente Felipe Calderón Hinojosa uno de los principales (aplausos) también le damos la bienvenida a nuestra delegada Diana Salinas por allá la vimos en el acceso, bienvenida Diana (aplausos) y bueno hago uso del micrófono a nuestro presidente del comité directivo estatal Alejandro Moreno Abud (aplausos y porras) Es un honor estar aquí en una campaña más de Acción Nacional hoy hoy estamos muy contentos porque estamos completamente seguros que en Acción Nacional haremos historia y llevar por primera vez a la Presidencia de la República a una mujer a una mujer talentosa, a una mujer honesta a una mujer que comparte los anhelos de todos los mexicanos por supuesto a la licenciada Josefina Vázquez Mota (aplausos y porras) estamos muy contentos, estamos muy contentos los panistas de nuestros candidatos estamos muy contentos de lo que hemos podido recorrer en el estado hasta el momento que tenemos una formula invencible en el Senado, tenemos a Xóchitl Gálvez Ruiz y a Daniel Ludlow que seguramente los dos serán senadores (aplausos) y por supuesto que a ellos los acompañan dos grandes mujeres de todos conocida nuestra diputada Gloria Romero León (aplausos) muchas gracias así también de nuestra regidora Sonia Cristina muchas gracias, pero estamos más contentos aún porque en el distrito seis hoy también tenemos una formula invencible hoy podemos presumir

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

que vamos a ganar con Luis Baños y con Freddy por supuesto (aplausos y porras) pero para poder consolidar este triunfo necesitamos de todos ustedes, necesitamos generar ese gran efecto electoral, necesitamos de ustedes en las casillas, en las calles promoviendo el voto y generando ese gran efecto ganador todos nuestros candidatos hoy necesitan de ustedes hoy nuestra candidata y nuestra próxima Presidenta Josefina Vázquez Mota necesita de ustedes porque hoy más que nunca México necesita de Josefina Vázquez Mota y de los candidatos de Acción Nacional por eso yo les pido a todos ustedes que pongamos todo nuestro empeño, pongamos todo nuestro esfuerzo que no paremos que no vamos a permitir que regrese el autoritarismo que no vamos a permitir que regrese un candidato que tenga que firmar ante notario porque nadie le cree nada y que a partir de esta semana lo vamos a exhibir con compromisos en su estado que por cierto también aprobó con compromisos que nunca pudo cumplir (aplausos) yo les pido a todos ustedes de su fuerza y su energía para poder ganar el primero de julio y recuérdelo con Josefina con Xóchitl, con Enrique y con Freddy hasta la victoria muchas gracias a todos (aplausos y porras).

Bueno y ahora toca el turno a nuestro candidato a Diputado Federal por el distrito seis a Luis Enrique Baños (aplausos), gracias muy buenas tardes a todos gracias (porras y aplausos) gracias, muchas gracias a todos por su presencia esta tarde gracias por ratificarnos su apoyo muchas gracias por ser parte de este deseo de la sociedad, de la gente y de Pachuca, y Mineral de la Reforma tenemos de servidores públicos responsables comprometidos con la gente con las causas sociales pero sobre todo con la legalidad con el trato humano a su gente muchas gracias al presidente del Comité estatal licenciado Alejandro Moreno Abud su compañía esta tarde muchas gracias Xóchitl Gálvez nuestra candidata al senado de la República gracias por acompañarnos, a Daniel Ludlow, nuestros cades panistas que hoy están acompañándonos en este camino hacia la construcción de un México que sí es posible, muchas gracias a nuestros compañeros candidatos diputada Yolanda Tellería por estar con nosotros gracias a nuestra diputada Gloria Romero por estar esta tarde con nosotros a nuestros presidentes de la estructura del Comité Municipal de Pachuca y Mineral de la Reforma, muchas gracias diputado, coordinador gracias pero especialmente quiero agradecer también a todos y cada uno de ustedes por ratificarnos el apoyo que nos han brindado desde la última elección quiero también agradecer muy profundamente por su compromiso de trabajo a nuestro amigo José Alfredo Jiménez muchas gracias Freddy gracias por acompañarnos (aplausos y porras) quiero agradecer a mi amigo Freddy la oportunidad de acompañarme en este camino al Congreso de la Unión quiero agradecerle por ser parte de la fórmula para Diputado Federal como mi suplente en esta campaña muchas gracias por tu apoyo, gracias, esta es la manera que queremos agradecer sobre todo comprometernos solamente la alianza con la ciudadanía es lo que valida una candidatura más allá de los partidos políticos lo que vale hoy son los ciudadanos por eso no solamente necesitamos hoy un simple discurso o una retórica señalando los mensajes de nuestros fundadores, hoy queremos transformar las almas y las conciencias de los ciudadanos de Pachuca y Mineral de la Reforma queremos junto con ustedes construir las instituciones que hoy realmente necesitamos con seriedad y transición democrática con instituciones que atiendan a la voluntad ciudadana y que no vuelvan a ocurrir los robos electorales como el de Mineral de la Reforma, Huasca de Ocampo donde se utilizan las instituciones electorales para favorecer a un partido político por eso es necesario que nuestros diputados federales no solamente vivan sino también sufran lo que nosotros como ciudadanos observamos en una desilusión de las instituciones político electorales de este país por eso tanto Freddy como su servidor lucharemos juntos por promover una transición política que incline la candidatura ciudadana para que nadie más de nosotros tenga la obligación de militar en un partido político con un gobierno federal estatal o municipal para poder ser candidato una iniciativa del Presidente Felipe Calderón que tiene más de tres años que presentó ante el Congreso Federal y ha sido detenida por aquellos que durante setenta y dos años gobernaron este país y que hicieron mal porque a pesar de que quisieron destruirnos no lo lograron seguimos en pie sigue siendo México, Hidalgo y Pachuca una sociedad llena de luchadores sociales y a pesar de la represión que sufrimos en las elecciones pasadas, a pesar de que unos mandan ya al mando de la policía estatal delujo a los autoritaristas, a pesar de que utilizaron las instituciones electorales para favorecer a su partido aun así no nos vamos a rendir no nos vamos a quedar así tenemos que luchar porque nuestra sociedad pachuqueña no solamente tenga el derecho a decidir quién

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

son sus gobernantes sino también decidir su futuro, construir juntos las condiciones necesarias para que sus hijos y la generación actual puedan salir adelante para que las mujeres que se hacen cargo de su hogar tengan las condiciones necesarias para poder educar a sus hijos y también cubrir el rol de madres y de ciudadanas queremos que estos jóvenes que hoy están estudiando tengan la oportunidad de junto con sus estudios sacar adelante un trabajo y que así promovamos juntos la competitividad y que esta forma de innovación laboral sea un parte aguas para el desarrollo del país no se puede seguir adelante sino abrimos los espacios necesarios para que todos tengamos la oportunidad de salir adelante que la sociedad sea dueña realmente de su destino y que no vuelva el autoritarismo que no regresen aquellos tiempos en que se atacaba a estudiantes con armas de fuego que no regresen aquellos tiempos de las malas administraciones en que las crisis económicas eran cada vez más constantes que no regresen aquellos tiempos en los que nos decían lo prohibido es deuda y lo cumplieron y se hundieron al país en una deuda que ya era casi impagable a su capacidad presupuestal hoy gracias a los gobiernos de Acción Nacional se ha reducido la deuda se ha consolidado la capacidad productiva del país se han incrementado en más de ciento veinticinco mil millones de dólares las reservas internacionales del Banco de México se ha construido una infraestructura de salud que gracias al apoyo de sindicatos responsables con la sociedad como el sindicato del seguro social hemos construido una alianza positiva que da resultados a la sociedad esto es lo que hoy queremos promover alianza ciudadana con el Partido Acción Nacional esto es lo que hoy debemos construir que juntos nos sumemos no solo a una campaña electoral sino que construyamos una campaña con alianza social que nos llene lo suficiente para salir a la calle exigir que se detenga la prepotencia la corrupción y la malversación de las instituciones electorales hoy tenemos que hacer una pausa y reflexionar tenemos juntos que construir el país que merecemos aquí en Mineral de la Reforma ha crecido de manera desorbitante se construyen casas pero no se construyen escuelas se construyen grandes fraccionamientos pero no se nos dota de espacios de convivencia se construyen grandes asentamientos urbanos pero no se promueve el empleo y la seguridad pública cada vez es más deficiente en estos primeros días de campaña quiero compartir con ustedes la experiencia positiva la percepción sumamente agradable que hemos recibido de todos los hogares que hemos estado tanto en Pachuca como en Mineral de la Reforma hay una simpatía no con una persona sino con un proyecto que quiere consolidarse en beneficio de la sociedad pachuqueña lo que hoy queremos ser es solo motivar a que la gente participemos todos sino que desde nuestra familia convoquemos a nuestros hijos a que no permitamos que regrese la impunidad que regrese la corrupción que regrese el abuso a los recursos naturales de nuestro país que se abuse de PEMEX simplemente para sostener una cuadrilla de corruptos que quieren mantenerse y que hoy amenazan con regresar al país yo quiero invitarlos a que más allá de los mensajes que compartamos juntos a partir de hoy construyamos lo que nosotros queremos hacer queremos junto con ustedes establecer una red ciudadana que cada uno de ustedes me apoye con diez personas para que vayamos promoviendo el voto casa por casa hogar por hogar que a través de nuestros conocidos de nuestras amistades juntos participemos en este Proceso Electoral que dejemos de ver la política como lo que quería el PRI que lo viéramos como una cosa ajena a nosotros como una cosa que no tiene nada que ver en nuestras personas hoy quiero decirles que no han faltado las voces que me dicen que nos regresemos a nuestras casa que ya basta que ya no estamos participando yo les digo a ustedes no nos vamos a rendir tenemos que atacar desde allá mismo desde donde está surgiendo desde esas instituciones que no le están dando resultados a la ciudadanía quiero compartirles mi profundo compromiso con Pachuca y con Mineral de la Reforma más allá de construir juntos un distrito electoral que se une a la victoria de Josefina Vázquez Mota que lleve la victoria a nuestros senadores Xóchitl Gálvez y Daniel Ludlow queremos juntos construir un pacto entre los servidores públicos y la ciudadanía donde la práctica de la transparencia donde la práctica de la rendición de cuentas donde los resultados objetivos donde el presupuesto en base a resultados de beneficio oficial sea orientado precisamente hacia nuestras familias hacia nuestras colonias que innovemos las reformas legales que vayan más allá de la transformación de nuestras leyes que simplemente se graben en nuestra conciencia que cada uno de nosotros es la unión de este país que cada uno de nosotros tiene derecho a decidir nuestro futuro y cada uno de nosotros tiene un compromiso con nuestra familia y del cual tenemos que plasmar en las urnas pero no vamos a detenernos ahí quiero con usted este Congreso General desde la Cámara de Diputados

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

promover reformas para la creación de contralorías sociales para la promoción del funcionamiento y observatorio ciudadano que le cuiden las manos a aquellos que no saben trabajar con transparencia más allá de la corrupción más allá del abuso caminemos juntos para construir una nación diferente que el gobierno sea de nosotros no de aquellos que simplemente con un papel de telenovela quieren ir a ilustrarnos con algo que nosotros ya sabemos que nuestro destino no debe ser simplemente estar esperando lo que decida el gobierno nuestro destino está aquí nuestro destino está entre nosotros nosotros tenemos la facultad de decidir qué tipo de gobierno queremos que tipo de destino queremos construir y que tipo de escuelas queremos para nuestros hijos por eso tenemos que realizar una alianza propositiva una alianza constructiva con todos los sindicatos del país una alianza que tenga como beneficio directo a nuestra ciudadanía y tendremos que sentarnos con el sindicato nacional de trabajadores de la educación para que juntos construyamos una educación de calidad para que juntos construyamos un nuevo esquema en el que formemos ciudadanos no solamente informados sino también conscientes de sus derechos de sus obligaciones y pero sobre todo de ese gran de ese gran compromiso con nuestra familia y con México por eso hoy quiero invitarlos a que nos apoyen activamente y nos apoyen a través de su aportación a través de la construcción redes de diez por diez a efecto de que promovamos juntos el voto no podemos permitir que regrese nunca más el pasado un pasado de prepotencia un régimen de corrupción tenemos juntos que consolidar el cambio que ya estamos construyendo tenemos juntos que apoyar a Josefina Vázquez Mota para que sea la presidenta que queremos y los resultados que necesitamos (aplausos) por eso quiero invitarlos a que juntos construyamos un equipo que apoyemos a nuestros candidatos al senado de la República que juntos construyamos la alianza ciudadana y que más allá de que estemos pensando lo que ocurra el primero de julio establezcamos juntos un compromiso permanente de compromiso social de trabajo constante hacia la ciudadanía y no permitir jamás los abuso los cuales hemos sufrido yo los invito a que trabajemos de la mano en esta campaña y que más que una campaña política hagamos juntos una conciencia social que invitemos a nuestros vecinos que invitemos a nuestra familia a nuestra esposa a nuestros hijos a nuestros hermanos a nuestros primos a todos aquellos con los que nosotros convivimos todos los días a que hoy vayamos juntos en este camino que ya hemos iniciado vayamos juntos en el camino de la democracia del avance sostenido en la economía de la provisión constante de las inversiones para mejores empleos de mejores condiciones para nuestros trabajadores de la apertura y flexibilidad de los horarios laborales para las mujeres que se hacen cargo de su hogar de más oportunidades educativas en becas para nuestros estudiantes de mejor calidad educativa pero sobretodo en un compromiso en la seguridad pública construyamos juntos una alianza ciudadana una alianza para detener el avance del flagelo que afecta a nuestra sociedad pachuqueña y quiero decirles en ese sentido que a pesar de la desilusión que hemos visto en nuestra ciudadanía por estos dos gobiernos municipales de Pachuca y Mineral de la Reforma yo les digo si hay una solución sino los podemos quitar por lo menos les vamos a exigir que cumplan lo que prometieron les vamos a exigir transparencia en la administración municipal en la administración del estado y de la administración federal no queremos jamás obscurantismo en nuestros entes públicos queremos saber a dónde se va cada peso de nuestros impuestos pero para eso necesitamos diputados con valor, una cámara de diputados que se convierta realmente en un control de cambio que sientan realmente que es un compromiso social que amplíemos los periodos de sesiones de la Cámara de Diputados basta ya de diputados que se van de vacaciones basta ya de grandes periodos de descanso de las cámaras de diputados y de senadores vamos a reducir el periodo y que las cámaras están realizando su periodo de descanso, queremos decirles que vamos a ampliar el trabajo constante de los diputados que tengamos diputados de veinticuatro horas porque eso es, lo que yo quiero ser para ustedes un diputado entregado comprometido en donde solamente la ciudadanía sea mi objetivo y mi servicio y desde luego mi destino muchas gracias y bienvenidos (aplausos y porras). gracias por su apoyo.

Bueno también aprovechamos para dar la bienvenida Rodrigo Lago bienvenido (aplausos y porras) también nos acompaña Alejandra Villalpando y ahora toca el momento para nuestros candidatos al senado por un México diferente Daniel Ludlow Kuri (aplausos) muchas gracias buenas noches a todos a ver que no se escucha que se sienta la presencia panista contágenos con ese ánimo para seguir adelante de seguir

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

luchando y dar la batalla en estas elecciones (porras) muy agradecidos de verdad muy contentos de estar con nuestras amigas y amigos que conocemos ya desde hace muchos años que hoy nos honran con su presencia gracias por acompañarnos todos ustedes muy en especial a toda la gente del sindicato del seguro social gracias Freddy gracias a todos (aplausos y porras) quiero agradecer todo este ánimo y lo que les quiero pedir primeramente es que lo que hoy sentimos sobre toda estas ganas de participar se las llevemos a la calle que nos ayuden a trasladar todo este entusiasmo toda esta energía toda esta fuerza que nos ayude de todos ustedes a ir a las calles a sus barrios comunidades colonias platicar con la gente a convencerlos a que razonen porque hoy en estas elecciones lo que van a dar no es un voto para Daniel Ludlow es un voto para Xóchitl Gálvez, o para Luis Baños o Carlynn Houghton nos estamos sumando a un proyecto de nación señoras y señores estamos definiendo nuestro futuro el de nosotros el de nuestros hijos y el de nuestros nietos hemos sido testigos de los buenos gobiernos panistas de los gobiernos panistas hemos visto excelentes resultados de todos los ámbitos en el ámbito en el ámbito económico en el ámbito educativo en el ámbito de salud de programas sociales en todos tenemos cifras que nos respaldan que hemos gobernado mucho mejor que los gobiernos que antecedieron a estos gobiernos panistas no podemos permitir el regreso al viejo régimen me preocupa mucho que otra vez los vicios la corrupción los problemas económicos regresen a nuestro país muchos de ustedes al igual que nosotros lo padecemos ya, las crisis del ochenta y dos y del noventa y cinco vivimos todos eso y luego no nos alcanzan los salarios por todo lo que se perdió en los ochentas y noventas por eso les pido que hagamos esa gran reflexión pero sobre todo con una gran característica que les quiero pedir a todos ustedes compromiso una palabra clave que hoy necesitamos todos tener compromiso sino nos comprometemos con Acción Nacional sino nos comprometemos con este proyecto de nación créanme que no lo vamos a lograr no esperemos a no voy sino me pagan no voy sino me apoyan con esto señores este es un compromiso con todos los candidatos nosotros los estamos representando estamos dando la car pero insisto y compromiso con cada uno de nosotros y quiero que con ese compromiso nos casemos vamos a las calles nos ayuden y ganemos estas elecciones brevemente les platico que cinco compromisos voy a ser muy breve de lo que yo me estoy comprometiendo en la candidatura al senado el primero es trabajar por un México de desarrollo sé que necesitamos trabajar más en las leyes en las reformas estructurales que hoy tiene detenido el país para que podamos generar mayor inversión tener más empleos y mejores empleos uno de ellos es la reforma laboral que nos permitiría sobre todo darle más trabajo a las mujeres por medio tiempo o por hora y a los jóvenes hoy cosa que no se puede hacer y esto nos va a permitir que esta gente de hoy que es la más vulnerable para encontrar trabajo pueda tener mejores oportunidades para tener empleo o prestaciones de seguridad social sobre todo el segundo es incrementar los presupuestos de los programas sociales en educación y en salud programas que han beneficiado a toda la comunidad cuantos de ustedes no reciben el programa del seguro popular, el programa oportunidades o el setenta y más entre muchos otros la mayoría llevamos un beneficio en las escuelas y falta incrementar y trabajar más en ello hoy hemos roto esos records de Acción Nacional, el programa oportunidades de los gobiernos priistas que atendían a quinientas mil familias o atienden a más de seis millones de familias esto es lo que han hecho los gobiernos humanistas de Acción Nacional y del presidente Calderón vamos a incrementar los presupuestos y más apoyos el tercero es impulsar proyectos regionales proyectos que realmente nos ayuden a transformar la vida de los ciudadanos para que puedan tener un poco de ingreso y que transformen las regiones de muchas maneras ya sea en el campo la industria o el comercio el turismo que hay mucho por hacer aquí en Hidalgo y vamos a impulsarlos todos esos recursos para poderlos apoyar el cuarto garantizar la seguridad de los ciudadanos continuar con lo que hoy el presidente Calderón ha dado esta lucha valiente contra el crimen organizado queremos volver a transitar por nuestras ciudades con tranquilidad de no sufrir estos choques secuestros ventas de drogas hay que trabajar mucho en estas leyes que hoy están atoradas para darle fuerza al Ejecutivo a nuestra Presidenta Josefina para que pueda trabajar en ese marco legal y poder avanzar mucho más de lo que hoy estamos y exigirle a los gobernadores su participación miren quedan más de siete mil o diez mil millones de pesos para apoyos en materia de seguridad a los gobiernos de los estados y a los gobiernos municipales que son también responsables de darnos esta seguridad a los ciudadanos y que creen gran parte de ese dinero el cincuenta por ciento no lo están aplicando quien sabe a dónde va a parar ese dinero cuando hoy

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

necesitamos que le paguen mejor a los policías, que los equipen mejor que los capaciten que tengamos otra tecnología para combatir al crimen organizado y no se está haciendo vamos a exigir que si quieren recibir estos fondos en paz que presenten el proyecto al poder legislativo en que lo van a gastar como lo van a gastar para poderlos supervisar y dar esos recursos se destinen a donde deben de dar y donde deben de llegar y que podamos tener y garantizar esa seguridad a los ciudadanos que no solamente es trabajo de uno tendrá que ser del ejecutivo federal de Josefina y también de los gobernadores que tienen esa gran responsabilidad y por último por último seguir trabajando en las leyes de transparencia y rendición de cuentas a final de cuentas ahora sí que valga la redundancia a final de cuentas todo tiene que aterrizar en esta transparencia en donde vemos que los recursos federales que llegan los programas federales hay mucho dinero que llega a las entidades y que ya no sabemos a dónde va a parar vemos que no cumplen muchas veces con su cometido vemos que estos programas que deberían de llegar al campo que deberían llegar a las mujeres que deberían de llegar a proyectos productivos deberían de llegar a muchos lados ahí están parados aquí tenemos una unidad deportiva en Pachuca ejemplo de ello que se demandó año tras año al gobierno pasado y lo único que hicieron fue tirarla la que está enfrente de galerías la tiraron y no lo volvieron a levantar y todos los millones de pesos que llegaron yo les pregunto a ustedes a donde están a donde quedó la bolita ese es uno de miles de ejemplos que podemos constatar tan solo aquí en la ciudad de Pachuca así es que vamos a trabajar fuerte este es un compromiso es un proyecto de nación que yo les pido que nos apoyen para seguir mejorando este país para tener mejores oportunidades una sociedad más igualitaria tener oportunidades de trabajo para nuestros hijos que salen de las universidades y que hoy no encuentran la forma de donde ir a trabajar y que es una gran frustración para ellos y para los padres de familia no permitamos que regresemos al pasado y que destruyan este país y lo que hoy hemos pedido reformando y construyendo nuevamente yo les pido de corazón ya para concluir que nos apoyen que nos ayuden como decía Luis a tejer estas redes a hablar con la familia hablar con los amigos hablar con los compañeros de trabajo a concientizarnos de lo que estamos viviendo en México hoy y de lo que vivimos en el pasado que no podemos regresar y que todos queremos vivir mejor y todos queremos un México diferente donde podamos desarrollarnos vivir seguros vivir en paz en armonía y con mucho progreso gracias a todos por su apoyo como siempre gracias y los estaremos visitando en su colonia muchas gracias a todos. (porras y aplausos).

Y por supuesto si de mujeres se trata una mujer grande una mujer extra grande y por supuesto que ya nos toca Xóchitl Gálvez (aplausos) Mi gallo es gallina se llama Josefina buenas noches tengan todas y todos ustedes muchísimas gracias por su presencia muchísimas gracias Freddy gracias porque nos sentimos como en casa gracias al presidente del partido por invitarnos a participar en este Proceso Electoral y agradezco a mi compañero y próximo senador Daniel Ludlow Kuri vamos hacer ganadores de nuevo los dos vamos a ganar (aplausos) y por su puesto muchísimas gracias a mi suplente Gloria Romero es un honor para mí que me acompañes en esta fórmula y por supuesto Sonia gracias Sonia buen tres y tres eh, aquí está parejo la cosa aquí hay tres mujeres y tres hombres porque vamos vamos con todo vamos con todo con Luis y ya nos toca y claro que nos toca porque ganamos Pachuca y ganamos Mineral y la vamos a volver a ganar y que me oiga y que me oiga bien Omar Fayat porque ya le saco al debate porque ya le dio la vuelta ya le dije que quiero debatir con él en la plaza pública de Huejutla y que no le saque que no le dé la vuelta (aplausos) porque dice que no hay gallinas y dice que él es mi gallo la neta no la verdad que mi gallo está en otro lado aquí hoy vamos por todo ya lo dijeron mis amigos es muy importante que vayamos que salgamos de aquí con todo el ánimo con toda la energía ya basta de gobiernos corruptos ya basta de gobiernos inmorales ya basta que nos quieran vender a un señor que lo único que tiene es un copete porque le falta cerebro no fue capaz de decir tres libros que hubiese leído y aguas, no fue capaz de reconocer a su hijo no me importa no me importa que tengan hijos no me importa no soy nadie para para juzgar la moral pero lo que no se vale es no darles el apellido y no atenderlos (aplausos) nosotros tenemos a la mejor candidata no tengan duda no se crean de las encuestas mentían cuando decía que yo iba perdiendo por veinticuatro puntos la misma televisora la misma televisora que faltando una semana dijo que yo iba dieciocho puntos abajo y quedamos a cuatro puntos y eso porque hicieron sus maldades y eso porque nos hicieron trampa

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

allá en la sierra allá en la Huasteca porque aquí en Pachuca y en Mineral les ganamos por mucho aquí en Pachuca y Mineral solo perdimos siete casillas por eso quiero que hoy nos vayamos con todo el ánimo esto apenas empieza esto apenas arrancó la semana pasada nos levantamos le viernes están queriendo hacer sentir que nuestra candidata va abajo pero no es cierto yo he preguntado en la calle yo ya empecé a caminar en la calle y la gente sí quiere tener a la primera Presidenta de México y vamos a tener a la primera mujer presidenta no tengan duda no tengan ninguna duda porque si se puede (porras) pero se va poder más si todos dejamos la hueva y nos ponemos a trabajar si todos salimos a la calle si todos no apuramos y todos vamos a buscar los votos sus servidores ya estamos yo no me fui de vacaciones yo estuve trabajando jueves viernes sábado y domingo en todos los parques acuáticos en los torneos de futbol y la gente sí quiere a una presidenta mujer yo se los digo como como lo dijeron así que yo quiero que a partir de hoy vayamos empezando hacer la comida temprano señores dejemos el domino para otro lado empecemos por las familias aquí en Pachuca nos funcionaron muy bien las redes de familias vayamos por aquellos que ya nos dieron su confianza por aquellos que ya conocemos con aquellos que siempre han confiado en Acción Nacional empecemos a identificar vamos a trabajar van los jóvenes vamos a entrarle a las redes sociales vamos a buscar a aquellos jóvenes que creen en nuestro proyecto vamos mujeres hoy es muy importante muy importante para el futuro de nuestros hijos yo no quiero que regrese Moreira yo no quiero al gober precioso yo no quiero a Ulises Ruiz yo no quiero a Fidel Herrera yo no quiero a políticos que ya destrozaron que endeudaron a sus estados a donde iban esos veinticinco millones que se encontró de donde salieron pónganse a pensar el PRI ya tiene todo el estado tapizado de publicidad cada barda ese dinero es del pueblo ese dinero se lo han robado al pueblo y no se vale a nosotros nos está costando trabajo nos está costando trabajo hacer una lona nos está costando trabajo comprar un lapicero porque no hemos sido rateros porque no nos hemos robado el dinero y por eso no podemos tener los millones de pesos para pintar el estado por eso no tenemos los millones de pesos para comprar todos los espectaculares y eso se lo tenemos que decir a la gente le tenemos que decir a la gente tienes un político que se le acusa de robarse y endeudar Coahuila de endeudar Hidalgo de endeudar Veracruz de endeudar a los estados se han hecho de recurso mal habidos eso es lo que está en juego está en juego lo que hemos ganado hemos ganado estabilidad económica hemos ganado mejor educación hemos ganado que el país no vuelva sumirse en esas crisis del pasado muchos las sufrimos por eso quiero que sepan que voy a hacer la mejor campaña de mi vida aprendí de la derrota y que nadie diga que una mujer que es derrotada no es una buena candidata al contrario para conocer el triunfo hay que conocer la derrota para poder aprender de la experiencia levantarse y seguir adelante (aplausos y porras) por supuesto que sería importante que todo el país se entere quien es Osorio Chong el personaje que cuando se vio derrotado atacó mi casa de campaña como un cobarde y en la obscuridad cayó a las tres de la mañana cuando se dio cuenta que su candidato iba a perder por eso tenemos que ponernos abusados por eso tenemos que trabajar duro que le van a decir a los electores yo comparto varias de las propuestas de nuestra candidata Josefina Vázquez Mota yo quiero ir al senado para acabar con la impunidad que rindan cuentas todos los funcionarios públicos cadena perpetua al político ratero cadena perpetua al político que se coluda con el crimen organizado quiero ir al senado para apoyar una educación con tecnología hay que impulsar que todos los jóvenes tengan acceso a internet y que todos los jóvenes tengan crédito para una computadora ya basta en Hidalgo sea de los estados en los últimos lugares en acceso a internet mientras que en Baja California el cincuenta por ciento de la gente tiene internet en Hidalgo apenas el veinte por ciento ya basta que seamos los últimos en el turismo el último en transparencia y rendición de cuentas necesitamos una educación de calidad como lo quiere nuestra próxima Presidenta de la República una educación que permita que sus hijos encuentren un empleo que sus hijos puedan emprender su propia empresa necesitamos educar muy bien a los jóvenes vamos a ir al senado a trabajar en beneficio de Hidalgo, Hidalgo necesita empleo, Hidalgo necesita de inversión ya basta de proyectos fracasados como el Aeropuerto ya basta de proyecto fracasados y refinería, necesitamos pensar en cuales son los verdaderos proyecto que Hidalgo quiere por eso necesitamos de ustedes que se resuelva de una vez por todas no son tiempos para ponernos a pelear son tiempos de unidad vamos a sumar la fuerza de todos si se pelearon el pasado si en algún momento dado alguien los ofendió les pido una disculpa pero vamos a caminar juntos vamos hacer ganara nuestra próxima presidenta de la Republica vamos a

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

trabajar para que este proyecto salga adelante que nadie tenga duda Daniel Ludlow y su servidora vamos juntos vamos juntos por el triunfo vamos juntos porque creemos que por encima de cualquier cosa esta nuestra próxima Presidenta de la Republica vamos juntos porque nos hemos puesto de acuerdo y estamos convencidos que los dos vamos hacer ganadores al senado vamos juntos porque vamos a apoyar (porras) por supuesto que se puede, por supuesto miren aquellos ya están temblando el otro día fui a una comunidad pequeña de cueteros hacen castillos no fue el Secretario Municipal a presionar a la comunidad a que no me recibieran no fue el propio gobierno del estado a presionar para que no me recibieran y saben que allá hay un niño Alexis que se quemó todo y que su mamá murió nunca se había parado las autoridad para ver que se le ofrecía a Alexis pero nada más llegan las campañas y se paran para que no reciban a los candidatos del PAN pero lo que me da gusto es que me recibieran y no les importo y están con nosotros porque muchos pueblos ya perdieron dinero muchos pueblos se dan cuenta que ya basta de engaños a donde están las promesas donde están los grandes proyectos para Hidalgo puro cuento en Hidalgo no habido cambio con el anterior gobernador por eso tenemos que ir a decirle a la gente que no se dejen engañar que no hemos tenido buenos gobiernos porque les vamos a informar todos los logros que hemos hecho por ultimo quiero pedirles no se me desanimen no se dejen influenciar de que Josefina ya perdió que Josefina se va a bajar Josefina es una mujer entrona y lo van a ver los próximos días van a ver la pelea que le va dar a Enrique Peña Nieto y se los anticipó en el debate le va a poner una revocada a Enrique Peña Nieto y de eso no tengan duda me decían que mañana vienen los del PRI también creo que solo en China pero creo que hay en China no va a ir, nosotros somos candidatos que vamos a ir al debate no tengan duda escogieron a buenos candidatos escogieron a candidatos que pueden defender y lo lograron y nos sentimos fortalecidos si contamos con el apoyo de ustedes y yo les pregunto están dispuestos a dejar el físico para que hagamos ganar a Josefina a Luis Baños a Daniel y a Xóchitl, vamos a trabajar de sol a sol para ganar pues adelante y bienvenidos al equipo y vamos duro hasta la victoria muchísimas gracias.

Para mayores efectos se insertan imágenes correspondientes al video en cita:



CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Del contenido del video antes descrito se obtiene en lo que interesa lo siguiente:

- Que se llevó a cabo en el Salón Candiles propiedad del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social un evento del Partido Acción Nacional en el que se advierte la asistencia de simpatizantes y militantes de dicho instituto político.
- Que en el evento denunciado se advierte la asistencia de los CC. Daniel Ludlow Kuri, otrora candidato a Senador de la República, su suplente Sonia Cristina López Valderrama, así como de los CC. Gloria Romero León, Luis Enrique Baños Gómez, su suplente José Alfredo Jiménez, Erick Marte Rivera Villanueva, y Carlyn Hughton Hernández, otrora candidatos a Diputados Federales, todos postulados por el Partido Acción Nacional, —quienes al momento de ser mencionados por el maestro de ceremonias, son captados en el audiovisual dando un paso al frente y levantando la mano en el evento de mérito —.
- Que en el evento denunciado se hace referencia a la asistencia de los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), —dichas sujetas al momento de ser mencionadas por el maestro de ceremonias, son captadas en el audiovisual levantándose de su asiento y saludando (siendo las mismas personas referidas por el quejoso en el disco 1)— y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria —de quien no se obtuvo alguna imagen en el video.

Es de referirse que dada la propia y especial naturaleza de los discos compactos en mención, debe considerarse como **prueba técnica** en atención a lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso c); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso c); 36; 44, numerales 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral; y por ende sólo tienen el carácter de indicios, respecto de los hechos denunciados.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sin número de aparatos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

PRUEBAS RECABADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL

Al respecto, cabe precisar que esta autoridad electoral federal en ejercicio de sus facultades determinó implementar una investigación preliminar a efecto de allegarse de mayores elementos que permitieran la debida integración del presente asunto.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. Mediante proveído de fecha once de junio de dos mil doce, se requirió a los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Fernando Alfredo López Toledo, otrora Delegado Federal en Hidalgo del Programa de Abasto Social; José Raimundo Ordóñez Meneses, titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Hidalgo; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como a la gerente propietaria del salón de eventos “Kaffe”, a efecto de que se sirvieran proporcionar la información que se detalla a continuación:

“a) Indique si el veintidós de mayo de dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que se le detalla líneas arriba; b) Señale si el veintidós de mayo de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, en el salón de eventos denominado “Kaffe”, ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo; c) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo; d) Proporcione el nombre de las personas presentes en la citada reunión; asimismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de éstos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan, y e) Refiera el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron, y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

"CUARTO.- Requiérase al propietario o representante legal del salón de eventos denominado "Kaffe", ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que informe lo siguiente: a) Si el día veintidós de mayo de dos mil doce, se realizó un evento proselitista; b) En caso de ser afirmativa su respuesta, precise el horario en que se llevó a cabo el mismo; c) Diga el motivo por el cual se celebró el evento aludido; d) Manifieste el o los temas que se trataron en esa reunión; e) Proporcione una lista de los asistentes a dicho evento, o en su caso indique si los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Fernando Alfredo López Toledo, Raimundo Ordóñez Meneses, Irma Beatriz Chávez Ríos y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, asistieron al mismo, y f) En caso de ser en sentido afirmativo la respuesta a la pregunta que antecede, informe si sabe, si dichas personas tuvieron alguna participación en la reunión"

1) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. SONIA LESLIE DEL VILLAR SOSA, OTRORA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR:

"A) SEÑALO QUE SI EN DICHA FECHA TENGO EL CARGO DE DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ANEXO COPIA DEL NOMBRAMIENTO.

B) EN RELACIÓN A ESTE INCISO NO SON HECHOS PROPIOS

C) EN RESPUESTA A ESTE INCISO MANIFIESTO QUE EN DICHA FECHA ME ENCONTRABA LABORANDO EN LAS OFICINAS QUE ALBERGAN LA DELEGACIÓN HIDALGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC ESQUINA PASAJE A LA IGLESIA LA VILLITA NUMERO 700, COLONIA REVOLUCIÓN, CÓDIGO POSTAL 42060, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CON UN HORARIO DE 07:48 HORAS A LAS 18:13 HORAS. ANEXO REPORTE DE ASISTENCIA Y OFICIO CGA/DGRH/000610/2011.

D) Y E) EN CONTESTACIÓN A ESTOS INCISOS DESCONOZCO LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE."

Asimismo, anexó a su escrito de respuesta las siguientes documentales:

- Reporte de Asistencia de fecha veintidós de mayo de dos mil doce correspondiente a la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo.
- Oficio **CGA/DGRH/000610/2011**, dirigido a la L.C.P. Sonia Leslie del Villar Sosa, a través del cual se señala el horario de labores de mandos medios y superiores de Plaza Presupuestal y Eventual de la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo.

Ahora bien, del análisis a dichas documentales se desprende lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

- Que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, ostentaba el cargo de Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo.
- Que la C. Sonia Leslie del Villar Sosa manifestó y acreditó que el veintidós de mayo de dos mil doce, se encontraba laborando en la Delegación Federal a su cargo, con un horario de 07:48 horas a las 18:13 horas.

2) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. FERNANDO ALFREDO LÓPEZ TOLEDO, OTRORA DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LICONSA Y /O GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL

“Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), “Indique si el veintidós de mayo del año dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que se detalla líneas arriba;”

Si

“Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b),” Señale si el veintidós de mayo de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, en el salón de eventos denominado “Kaffe”, ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo;”

Si

“Por lo que hace al inciso c), “De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;”

Si asistí al evento en cuestión, el cual se realizó el día martes veintidós de mayo de la presente anualidad, comenzando a partir de las 19:00 horas.

“Por lo que hace al inciso d), “Proporcione el nombre de las personas en la citada reunión, así mismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan,”

Entre los asistentes que conozco se encontraban el Licenciado Alejandro Moreno Abud, Licenciado Jorge Lugo, la señorita Diana Vega Gálvez, así como un gran número de jóvenes de los cuales desconozco sus nombres; y en relación a los servidores públicos que solo se encontraban presentes: la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO, C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE, C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, C. Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de apoyo a la Educación, así como al suscrito, todos titulares en el Estado de Hidalgo.

“Por lo que hace al inciso e), “Refiera el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo”

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

El motivo de la reunión fue con fines de motivar a la juventud su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país; con respecto a los temas que se abordaron no existió una agenda temática y participación en este evento fue única y exclusivamente la de mi asistencia."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. Fernando Alfredo López Toledo ocupaba el cargo de Delegado Federal en el estado de Hidalgo de Liconsa el veintidós de mayo de dos mil doce.
- Que el C. Fernando Alfredo López Toledo asistió al encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, que se llevó a cabo el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado "Kaffe", el cual inicio a partir de las 19:00 horas, teniendo como fin motivar a la juventud a su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país
- Que el C. Fernando Alfredo López Toledo manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, todos titulares en el estado de Hidalgo.

3) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. JOSÉ RAIMUNDO ORDÓÑEZ MENESES, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO:

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Indique si el veintidós de mayo del año dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que se detalla líneas arriba;"

Si

"Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b)," Señale si el veintidós de mayo de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, en el salón de eventos denominado "Kaffe", ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo;"

Si

"Por lo que hace al inciso c), "De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Si asistí al evento en cuestión, el cual se realizó el día martes veintidós de mayo del presente año, al cual llegue a las 19:30 horas, una vez que concluí mi jornada laboral que tiene un horario 9:00 a 18:00 horas. Este evento, dio inicio a las 19:00 horas.

Por lo que hace al requerimiento solicitado en el inciso d). *"Proporcione el nombre de las personas en la citada reunión, así mismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan,"*

Entre los asistentes que conozco se encontraban el Licenciado Alejandro Moreno Abud, Licenciado Jorge Lugo, la señorita Diana Vega Gálvez, así como un gran número de jóvenes de los cuales desconozco sus nombres; y en relación a los servidores públicos que solo se encontraban presentes: la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO, C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE, C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, C. Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal de Liconsa y/o Gerente del Programa de Abasto Social, así como el suscrito, todos titulares en el Estado de Hidalgo.

Por lo que hace al inciso e). *"Refiera el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo"*

El motivo de la reunión fue con fines de motivar a la juventud su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país; con respecto a los temas que se abordaron no existió una agenda temática. Hago mención que no tuve participación alguna en ese evento y que mi presencia en ese lugar única y exclusivamente la de mi asistencia."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses ocupaba el cargo de titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Hidalgo el veintidós de mayo de dos mil doce.
- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses asistió al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado en el salón de eventos denominado "Kaffe", al cual llegó a las 19:30 horas, una vez que concluyó su jornada laboral, la cual es de 9:00 a 18:00 horas, teniendo como fin motivar a la juventud en su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país.
- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal de Liconsa, todos titulares en el estado de Hidalgo.

**4) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. IRMA BEATRIZ CHÁVEZ RÍOS,
OTRORA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, CONAFE.**

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Indique si el veintidós de mayo del año dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que se detalla líneas arriba;"

Si

"Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b)," Señale si el veintidós de mayo de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, en el salón de eventos denominado "Kaffe", ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Rio de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo;"

Si

"Por lo que hace al inciso c), "De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;"

Si asistí al evento en cuestión, el cual se realizó el día martes veintidós de mayo de la presente anualidad, comenzando a partir de las 19:00 horas.

"Por lo que hace al inciso d), "Proporcione el nombre de las personas en la citada reunión, así mismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan,"

Entre los asistentes que conozco se encontraban el Licenciado Alejandro Moreno Abud, Licenciado Jorge Lugo, la señorita Diana Vega Gálvez, así como un gran número de jóvenes de los cuales desconozco sus nombres; y en relación a los servidores públicos que solo se encontraban presentes: la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO, C. Fernando López Toledo, Gerente del Programa de Abasto Social, C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, C. Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de apoyo a la Educación, así como la suscrita, todos titulares en el Estado de Hidalgo.

"Por lo que hace al inciso e), "Refiera el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo"

El motivo de la reunión fue con fines de motivar a la juventud su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país; con respecto a los temas que se abordaron no existió una agenda temática y participación en este evento fue única y exclusivamente la de mi asistencia."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos manifestó que sí asistió al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado en el salón de eventos de nominado "Kaffe", a partir de las 19:00 horas, el cual tuvo como finalidad motivar a la juventud en su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país.
- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal de Liconsa, y Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de apoyo a la Educación, todos titulares en el estado de Hidalgo.

5) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. RODOLFO ALEJANDRO CHAVERO BOJÓRQUEZ, OTRORA DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA:

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Indique si el veintidós de mayo del año dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que se detalla líneas arriba;"

El hecho que se contesta es afirmativo como lo demuestro con la Copia Certificada de mi nombramiento como Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria (anexo uno).

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b), " Señale si el veintidós de mayo de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, en el salón de eventos denominado "Kaffe", ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo;"

El hecho que se contesta resulta ser cierto

Por lo que hace al inciso c), "De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;"

Resulta ser cierto que asistí a dicho evento mismo que tuvo verificativo a partir de las 19:00 y efectivamente el suscrito llegó aproximadamente a las 19:00 horas, cabe puntualizar que a esa hora me encontraba fuera de mi horario de labores mismo que es de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, lo cual acreditó de manera fehaciente con las Copias Certificadas de:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

-Oficio circular No. IV-400-260609, de fecha 09 de mayo de 2012, signado por el Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Oscar Alberto Margain Pitman, (anexo tres) quien comunica que se mantiene vigente el horario de labores en esta Secretaría el cual es de las 09:00 horas a las 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos, al tenor de lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 1999, del que para mejor proveer, le adjunto Copia Simple (anexo cuatro).

Por lo que hace al requerimiento solicitado en el inciso d), "Proporcione el nombre de las personas en la citada reunión, así mismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan,"

Como ya he manifestado en el presente, y al tratarse de un evento partidista organizado por jóvenes del Partido Acción Nacional, asistieron muchas personas las cuales en su mayoría no conozco, más sin embargo solo recuerdo haber identificado entre los asistentes a la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE y al C. Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal en el Estado de Hidalgo de LICONSA.

Por lo que hace al inciso e), "Refiera el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo"

Si la pregunta se refiere a los funcionarios que recuerdo asistieron, al igual que yo fueron solo invitados y su participación, como la mía, fue meramente presencial."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, el veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez asistió al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado en el salón de eventos denominado "Kaffe", a partir de las 19:00 horas (horario de inicio del evento de mérito), una vez que concluyó su jornada laboral, la cual es de 9:00 a 18:00 horas.
- Que el evento celebrado en el salón de eventos denominado "Kaffe" fue organizado por jóvenes del Partido Acción Nacional.

6) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. GRISELDA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PROPIETARIA O REPRESENTANTE LEGAL DEL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO "KAFFE"

"En mérito de lo que requiere saber en el Punto Cuarto de su Acuerdo, en lo que se refiere al inciso a).- Le informo, que efectivamente el día veintidós del mes de mayo del año dos mil doce, rente el espacio

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

de mi salón de eventos al Partido Acción Nacional, a efecto de que este efectuara un evento, sin embargo, no puedo negar ni afirmar si es que se trató de un acto "proselitista", toda vez que yo no estuve presente durante su desarrollo, asimismo, no se acordó en el contrato la naturaleza del mismo, ya que en lo que a mí respecta como prestadora del servicio de arrendamiento, no inquiero en ningún caso a los contratantes para que me expliquen que van a hacer o de que van a hablar.

Por otra parte, por lo que se refiere al inciso b).- Le informo, que de acuerdo al contrato efectuado, el salón se proporcionó durante dos horas, a partir de las 19:00 horas hasta las 21:00 horas. Asimismo, en lo que se refiere al inciso c).- Ignoro en su totalidad el motivo por no ser de mi injerencia. Por lo que hace al inciso d).- No suelo estar presente en este y en ningún evento sea de cualquier tipo, por lo tanto ignoro qué temas hayan tratado las personas que hayan asistido el día veintidós de mayo del año dos mil doce al salón de eventos Kaffe. Por otra parte, en lo que se refiere al inciso e).- No me es posible proporcionar la información que me requiere, toda vez que no la poseo al no estar en mis atribuciones como arrendataria solicitara un cliente que me dé a saber su lista de invitados o asistentes, ya que esto, podría ser considerado como violatorio de su privacidad, puesto que rentan un espacio cerrado para celebrar un evento que es considerado privado, de lo contrario, lo efectuarían en una plaza o jardín público, asimismo, desconozco si los funcionarios que usted cita hayan estado presentes, en primer lugar, porque le repito que no estuve presente en el evento y en segundo lugar, porque ignoro quienes sean esas personas. Y por último, en lo que hace a su inciso f).- Lo ignoro en su totalidad por las razones expuestas con anterioridad."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el salón de eventos denominado "Kaffe" fue rentado por el Partido Acción Nacional, el día veintidós de mayo del año dos mil doce.
- Que de acuerdo al contrato efectuado, el servicio de renta del salón se proporcionó durante dos horas, a partir de las 19:00 horas hasta las 21:00 horas.
- Que la propietaria del mencionado inmueble manifestó que no estuvo presente durante el desarrollo del evento de mérito, asimismo, señaló que no se acordó en el contrato la naturaleza del evento a realizar.
- Que desconoce los temas que se hayan tratado, así como el nombre de las personas que asistieron el día veintidós de mayo de dos mil doce al salón de eventos "Kaffe", para la celebración del evento organizado por el Partido Acción Nacional.
- Que manifestó que dentro de sus atribuciones como arrendataria no se encuentran la de solicitar lista de invitados o asistentes, ya que esto podría ser considerado como violatorio de su privacidad, puesto que rentan un espacio cerrado para celebrar un evento que es considerado privado.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio identificado con el numeral **3)**, tienen el carácter de **documental pública cuyo valor probatorio es pleno**, respecto de los hechos que en él se consigna, en virtud de haberse emitido por parte de un funcionario público, en ejercicio de sus atribuciones. De igual forma los medios probatorios identificados con los número **1), 2), 4) y 5)**, obtienen la misma calidad, en virtud de que fueron emitidos cuando los sujetos denunciados se ostentaban como funcionarios públicos y en dicha calidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a); 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso b), y 44, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, resulta oportuno precisar que el elemento probatorio identificado con el numeral **6)**, tiene el carácter de **documental privada**, tomando en cuenta su naturaleza, únicamente constituye un indicio de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

REQUERIMIENTO. Mediante proveído de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, esta autoridad requirió a los CC. Fernando Alfredo López Toledo, otrora Delegado Federal en Hidalgo del Programa de Abasto Social; José Raimundo Ordóñez Meneses, titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en Hidalgo; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como a la gerente propietaria del salón de eventos “Kaffe”, a efecto de que se sirvieran proporcionar la información que se detalla a continuación:

“a) Indique el horario de labores con el que cuenta actualmente; b) Precise el horario de labores que tuvo el veintidós de mayo de dos mil doce, y c) Si sabe el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos. Debiendo proporcionar la documentación que consideren pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones.”

*Por otro lado, requiérase a la Licenciada **Griselda Gutiérrez González**, Gerente Propietaria del Salón de Eventos Sociales “Kaffe”, a efecto de que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir del*

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

siguiente al que sea notificada de este proveído, se sirva aportar a esta Autoridad la siguiente documentación: a) El contrato celebrado con motivo del arrendamiento del salón de Eventos Sociales "Kaffe", ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo, mismo al que hace referencia en su escrito de fecha dieciocho de junio del año que cursa..."

1) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. FERNANDO ALFREDO LÓPEZ TOLEDO, OTRORA DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DE LICONSA Y/O GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL:

"Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso a), "Indique el horario de labores con el que cuenta actualmente;"

Mi jornada laboral es de 9:00 a 18:00 horas.

Por lo que hace al requerimiento marcado con el inciso b), "Precise el horario de labores que tuvo el veintidós de mayo del dos mil doce,"

Mi horario laboral el día 22 de mayo de 2012, fue de las 9:10 a 18:23 hrs.

Por lo que hace al inciso c), "Si sabe el origen de los recurso con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos;"

Desconozco el origen de la totalidad de los recursos con los que se llevó a cabo la reunión en cuestión.

Se me requiere la documentación que considere pertinente a fin de aportar mis afirmaciones, al efecto adjunto al presente exhibo:

A).CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, celebrado por LICONSA S.A. DE C.V., representada por la C. Susana Stephenson Pérez, y Fernando Alfredo López Toledo, como "EL TRABAJADOR", celebrado el 24 de septiembre de 2004, que en la Cláusula TERCERA a la letra expone:

"TERCERA.- "EL TRABAJADOR" laborará una jornada de 48 horas a la semana, comprendida de lunes a viernes, de las 08:00 a las 16:00 horas, con 30 minutos para tomar alimentos y los sábados de las ___ a las ___ horas"

B).PARTE DE NOVEDADES, elaborado por el Departamento de Vigilancia del Programa de Abasto Social Hidalgo, en donde se reporta a la Subgerencia de Administración y Fianzas del Programa de Abasto Social Hidalgo las entradas y salidas del día, tanto del personal adscrito a ese Programa, como de visitas, mismo que precisa el horario en que me presente a laborar el 22 de mayo de 2012 y mi hora de salida del Centro de Trabajo."

[Énfasis añadido]

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que el C. Fernando Alfredo López, Delegado Federal en el estado de Hidalgo de Liconsa, de conformidad con su contrato individual de trabajo tiene como horario establecido de jornada laboral las 9:00 a 18:00 horas.
- Que el C. Fernando Alfredo López, manifestó que su horario laboral el día veintidós de mayo de dos mil doce, fue de las 9:10 a 18:23 horas.
- Que desconoce el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión realizada en la fecha antes mencionada en el salón de eventos “Kaffe”.

2) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. JOSÉ RAIMUNDO ORDÓÑEZ MENESES, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO:

“Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso a).” Indique el horario de labores con el que cuenta actualmente;”

Mi jornada laboral es de 9:00 a 18:00 horas.

“Por lo que hace al requerimiento marcado con el inciso b).” Precise el horario de labores que tuvo el veintidós de mayo del dos mil doce;”

Desde mi ingreso como Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación Estado de Hidalgo, mi jornada laboral siempre ha sido la misma de 9:00 a 18:00 horas.

“Por lo que hace al inciso c).” Si sabe el origen de los recurso con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos;”

Desconozco el origen de la totalidad de los recursos con los que se llevó a cabo la reunión en cuestión.

Solo puedo mencionar que como miembro de ese Partido Político realice una aportación en especie, para la realización de ese evento, consistente en refrescos y dulces, que económicamente ascendió aproximadamente a la cantidad de \$700.00 (Setecientos Pesos 00/100 M.N.). Recursos económicos obtenidos de un haber patrimonial derivado de mis actividades laborales.

Se me requiere la documentación que considere pertinente a fin de aportar mis afirmaciones, al efecto adjunto al presente exhibo:

A).OFICIO CIRCULAR con número DGP224-/001301/2010 Y DGRMS 712/10688/2010 de fecha 24 de junio de 2010, suscrito por el MTRO. EDGAR O. IBARRA MORALES Director General de Personal y

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN Directora General de Recursos Materiales y Servicios, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

B). Norma que Regula la Jornada y Horarios Laborales en la Administración Pública Centralizada, vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, que en el párrafo segundo del punto 6.3 dispone el horario de la jornada laboral correspondiente y encargo que desempeño, que a la letra expone:

6.3. El horario de servicios en las dependencias de la Administración Pública Federal será el comprendido dentro de las 7:00 a las 18:00 horas. Los Oficiales Mayores, por Acuerdo de los titulares de las dependencias, serán responsables de establecer los horarios correspondientes, respetando la duración máxima de 8 horas de jornada, así como las condiciones generales de trabajo correspondientes; pudiéndose establecer un horario discontinuo con interrupción de una hora para tomar alimentos.

En el caso de los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de una hora para disfrutar de sus alimentos."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses cuenta con una jornada laboral de 9:00 a 18:00 horas.
- Que su horario laboral el día veintidós de mayo de dos mil doce, fue de las 9:00 a 18:00 horas.
- Que desconoce el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión realizada el día veintidós de mayo de dos mil doce.
- Que como miembro del Partido Acción Nacional hizo una aportación en especie, para la realización de ese evento, consistente en refrescos y dulces, que económicamente ascendió aproximadamente a la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.).
- Que dicha aportación en especie la realizó con recursos económicos obtenidos de un haber patrimonial derivado de sus actividades laborales.

3) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. IRMA BEATRIZ CHÁVEZ RÍOS, OTRORA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, CONAFE

"Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso a), "Indique el horario de labores con el que cuenta actualmente;"

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Mi jornada laboral es de 9:00 a 18:00 horas.

Por lo que hace al requerimiento marcado con el inciso b), "Precise el horario de labores que tuvo el veintidós de mayo del dos mil doce,"

Desde mi ingreso como Delegada Federal en el Estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), mi jornada laboral siempre ha sido la misma de 9:00 a 18:00 horas.

Por lo que hace al inciso c), "Si sabe el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos;"

Desconozco el origen de la totalidad de los recursos con los que se llevó a cabo la reunión en cuestión.

Solo puedo mencionar que como miembro de ese Partido Político realice una aportación económica para la realización de ese evento que ascendió aproximadamente a la cantidad de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), recursos económicos obtenidos de un haber patrimonial derivado de mis actividades laborales.

Se me requiere la documentación que considere pertinente a fin de aportar mis afirmaciones, al efecto adjunto al presente exhibo:

A). OFICIO CIRCULAR con número DGP224-/001301/2010 Y DGRMS 712/10688/2010 de fecha 24 de junio de 2010, suscrito por el MTRO. EDGAR O. IBARRA MORALES Director General de Personal y LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN Directora General de Recursos Materiales y Servicios, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

B). Norma que Regula la Jornada y Horarios Laborales en la Administración Pública Centralizada, vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, que en el párrafo segundo del punto 6.3 dispone el horario de la jornada laboral correspondiente y encargo que desempeño, que a la letra expone:

6.3. El horario de servicios en las dependencias de la Administración Pública Federal será el comprendido dentro de las 7:00 a las 18:00 horas. Los Oficiales Mayores, por Acuerdo de los titulares de las dependencias, serán responsables de establecer los horarios correspondientes, respetando la duración máxima de 8 horas de jornada, así como las condiciones generales de trabajo correspondientes; pudiéndose establecer un horario discontinuo con interrupción de una hora para tomar alimentos.

En el caso de los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de una hora para disfrutar de sus alimentos."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, en su carácter de Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo, CONAFE, cuenta con una jornada laboral de 9:00 a 18:00 horas.
- Que desconoce el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión realizada en la fecha antes mencionada.
- Que como miembro del Partido Acción Nacional hizo una aportación económica para la realización del evento materia de inconformidad, mismas que consistió en la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Que los recursos económicos aportados para la reunión materia de denuncia, fueron obtenidos de su haber patrimonial derivado de sus actividades laborales.

4) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. RODOLFO ALEJANDRO CHAVERO BOJÓRQUEZ, OTRORA DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

1.- Reitero en este acto en todas y cada una de sus partes el contenido del oficio número DE/SJ/12/459/1398 de fecha 20 de junio de 2012, en el que consta la Contestación al Acuerdo de fecha 11 de junio del mismo año, haciendo especial énfasis en la página 2 dos propiamente en la respuesta a la pregunta contenida en el inciso c) así como las Pruebas Documentales Contenidas en los anexos tres y cuatro respectivamente para todos los efectos legales a que haya lugar, en el que expresé: "Resulta ser cierto que asistí a dicho evento mismo que tuvo verificativo a partir de las 19:00 y efectivamente el suscrito llegó aproximadamente a las 19:00 horas, cabe puntualizar que a esa hora me encontraba fuera de mi horario de labores mismo que es de las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, lo cual acredito de manera fehaciente con la Copia Certificada de:

-Oficio circular No. IV-400-260609, de fecha 09 de mayo de 2012, signado por el Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Oscar Alberto Margain Pitman, (anexo tres) quien comunica que se mantiene vigente el horario de labores es esta Secretaría el cual es de las 09:00 horas a las 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos, al tenor de lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 1999, del que para mejor proveer, le adjunto Copia Simple (anexo cuatro)."

2.- Respecto de la pregunta contenida en el inciso a).-Indique el horario de labores con el que cuenta actualmente:

El horario de labores con el que cuento es de las 09:00 horas am. a las 18:00 horas p.m. de lunes a viernes, lo cual quedó debidamente expresado y acreditado en el oficio número DE/SJ/12/459/1398 de fecha 20 de junio de 2012, Contestación al Acuerdo de fecha 11 de junio del mismo año signado por el suscrito, así como con las documentales que se remitieron anexas para acreditar legalmente mi dicho consistente en:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- *Copias Certificadas del Oficio circular No. IV-400-260609, de fecha 09 de mayo de 2012. Signado por el Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Oscar Alberto Margain Pitman, (anexo tres) quien comunica que se mantiene vigente el horario de labores en esta Secretaría el cual es de las 09:00 horas a las 18:00 horas, con la hora para tener alimentos.*
- *Copia Simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 1999 (anexo cuatro).*

Documentales que reitero como pruebas de mi parte.

Respecto de la pregunta contenida en el inciso b).- Precise el horario de labores que tuvo el veintidós de mayo de dos mil doce;

Mi horario de labores del día 22 de mayo de 2012, fue de las 09:00 horas a.m. a las 18:00 horas p.m.

Respecto de la pregunta contenida en el inciso c).- Si sabe el Origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos

No lo sé y desconozco todo lo relacionado con el costo y pago de dicho evento ya que fue organizado por jóvenes del Partido Acción Nacional a través de su Secretaría de Acción Juvenil y únicamente como militante de dicho Partido Político contribuí con la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la celebración del mismo, cantidad la cual bajo protesta de decir verdad provino de mi peculio. Por lo que repito asistí únicamente con el carácter del invitado presencial sin ninguna participación en especial."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, en su carácter de Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una jornada laboral de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- Que desconoce el origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión realizada el día veintidós de mayo de dos mil doce.
- Que como miembro del Partido Acción Nacional hizo una aportación económica para la realización de ese evento que ascendió aproximadamente a la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.).
- Que los recursos económicos para la aportación que llevó a cabo fueron obtenidos de un haber patrimonial derivado de sus actividades laborales.

5) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. GRISELDA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PROPIETARIA O REPRESENTANTE LEGAL DEL SALÓN DE EVENTOS DENOMINADO “KAFFE”:

“Que por medio de este ocurso, vengo a dar cumplimiento su requerimiento de fecha 25 de junio de 2012, que mediante oficio número, SCG/6039/2012, me fue notificado el día 29 de junio de 2012, a las 17 horas, con veinticinco minutos, por lo tanto, estando en tiempo y ocurriendo en forma, procedo a remitirle: Copia del contrato celebrado con motivo del arrendamiento del salón de Eventos Sociales “Kaffe”, ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo, instrumento, al que se alude en el escrito de fecha dieciocho del junio del año en curso dentro de este expediente en trámite.

No omito manifestar a usted, que pongo a su disposición el original para cotejo, si así lo requiere usted, en el domicilio que ocupa mi local comercial y que se obra precisado en autos.”

Al escrito ya mencionado se anexó la siguiente documental:

- ✚ Copia simple del contrato celebrado con motivo del arrendamiento del salón de eventos denominado “Kaffe”, mismo que en la parte que interesa es del tenor siguiente:

“(…)

CLAUSULAS

1.- EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE CONSTITUYE CON LA INTENCIÓN DEL CONTRATANTE DE ARRENDAR EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES KAFFE PARA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2012, A EFECTO DE CELEBRAR UN EVENTO QUE SE VERIFICARA EN UN HORARIO IMPRORRROGABLE DE LAS 19:00 HRS. A LAS 21:00 HRS.

2.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL COSTO TOTAL DE SERVICIO SERA DE \$2500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS) MAS IVA. EL CUAL SERA PAGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

3.- LA GERENTE PROPIETARIA DEL SALÓN PROPORCIONARA DE ACUERDO A LO SOLICITADO LO SIGUIENTE:

a).- 100 SILLAS DE MADERA EN BUEN ESTADO.

b).- SERVICIOS SANITARIOS FUNCIONALES CON EQUIPAMIENTO Y SUMINISTROS INDISPENSABLES.

4.- NO SE REALIZAN CAMBIOS DE FECHA NI DEVOLUCIONES.”

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que se celebró un contrato de arrendamiento de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, celebrado entre el Partido Acción Nacional, como arrendatario y la Lic. Griselda Gutiérrez González, como arrendador.
- Que el mencionado contrato tuvo como objeto el arrendamiento del salón de eventos sociales denominado “Kaffe”, para el día veintidós de mayo de dos mil doce, en un horario improrrogable de las diecinueve a las veintiún horas.
- Que el costo total del servicio se dio por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que sería pagado en una sola exhibición.
- Que la parte contratante solicitó cien sillas de madera y servicios sanitarios funcionales.

Al respecto, debe decirse que el elemento probatorio identificado con el numeral **2)**, tienen el carácter de **documental pública cuyo valor probatorio es pleno**, respecto de los hechos que en él se consigna, en virtud de haberse emitido por parte de un funcionario público, en ejercicio de sus atribuciones. De igual forma los medios probatorios identificados con los número **1), 3) y 4)**, obtienen la misma calidad, en virtud de que fueron emitidos cuando los sujetos denunciados se ostentaban como funcionarios públicos y en dicha calidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a); 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso b), y 44, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, resulta oportuno precisar que el elemento probatorio identificado con el numeral **5)**, tiene el carácter de **documental privada**, tomando en cuenta su naturaleza, la misma únicamente constituyen un indicio de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

REQUERIMIENTO. Mediante proveído de fecha diecinueve de julio de dos mil doce, esta autoridad requirió al Lic. Rogelio Carbajal Tejada, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante oficio SCG/7030/2012, a efecto de que se sirvieran proporcionar la información que se detalla a continuación:

“a) Indique si el evento de fecha veintidós de mayo del año en curso, realizado en el salón de eventos sociales “Kaffe”, en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, fue organizado por la representación Nacional o Estatal del instituto político en comento; b) De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique si hubo contrato, convenio o cual fue la forma en que se realizó el evento denunciado; c) En caso de ser afirmativo, indique el nombre de la persona que llevó a cabo la celebración del contrato o convenio del salón de eventos sociales “Kaffe”, así como los términos y condiciones del contrato de mérito, y d) Remita el contrato a que se ha hecho referencia, indicando los nombres de los contratantes.”

1) RESPUESTA DEL LIC. ROGELIO CARBAJAL TEJADA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL:

“a) Indique si el evento de fecha veintidós de mayo del año en curso, realizado en el salón de eventos “Kaffe”, en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo fue organizado por la representación Nacional o Estatal del instituto político en comento.

*El referido evento de fecha veintidós de mayo del año en curso, realizado en el salón de eventos sociales “Kaffe”, en la Ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, fue organizado por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Hidalgo, no siendo óbice de lo anterior el hecho que, para efectos fiscales de conformidad con lo previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la factura de fecha 22 de mayo del 2012 en la que consta el pago de la contratación de arrendamiento del citado salón de eventos reporte la dirección del Comité Ejecutivo Nacional, misma que se adjunta al presente ocurso como **Anexo 1**.*

b) De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique si hubo contrato, convenio o cual fue la forma en que se realizó el evento denunciado

*Para tal efecto, se celebró un contrato de arrendamiento entre el Salón de Eventos “Kaffe” y el Partido Acción Nacional en el estado de Hidalgo, de fecha 21 veintiuno de mayo de la anualidad en curso con el objeto de arrendar el referido salón de eventos en fecha 22 de mayo de la misma anualidad en un horario improrrogable de 19:00 a las 21:00 horas, mismo que se adjunta al presente ocurso como **Anexo 2**.*

c) En caso de ser afirmativo, indique el nombre de la persona que llevo a cabo la celebración del contrato o convenio del salón de eventos sociales “Kaffe”, así como los términos y condiciones del contrato de merito

Por parte del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Hidalgo el contrato lo celebro el C. Marcos Paul Monroy Rosales, en su carácter de representante legal del Partido en dicha entidad

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

federativa, y por parte del salón de eventos "Kaffe", la C. Griselda Gutiérrez González, en su carácter de gerente propietaria del referido salón, tal como se acredita con lo contrato mencionado previamente.

Los términos y condiciones del mismo se advierte en sus cláusulas que señalan que el costo total del servicio de arrendamiento fue de \$2,500.00 más IVA pagado en una sola exhibición, así como, que la gerente propietaria del salón se obligaba a proporcionar los siguientes materiales, además del objeto propio contrato:

SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- a) 100 sillas de madera en buen estado.*
- b) Servicios sanitarios funcionales con equipamientos y suministros indispensables.*

Asimismo, se establece como clausula restrictiva que no existirían cambios de fecha ni devoluciones del importe pagado por el arrendamiento.

d) Remita el contrato a que se ha hecho referencia, indicando los nombres de los contratantes.

Se anexa al presente ocuro, como ha quedado debidamente precisado, así como, respecto a los nombres de los contratantes, los mismos han quedado referidos previamente."

A su escrito de respuesta anexó las siguientes documentales:

- Copia simple del contrato de arrendamiento de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, celebrado entre el Partido Acción Nacional, como arrendatario y la Lic. Griselda Gutiérrez González, como arrendador, cuyo objeto del mismo fue el salón de eventos sociales denominado "Kaffe", para el día veintidós de mayo de dos mil doce, en un horario improrrogable de las diecinueve a las veintiún horas.
- Copia simple de la factura número 143, de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, expedida por el C. Carlos Cravioto Luna, (Salón de eventos sociales Kaffe) a favor del Partido Acción Nacional, cuya descripción es para la renta de salón para evento, con un costo total del servicio por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Ahora bien, del análisis a dichas documentales se desprende lo siguiente:

- Que el evento realizado el veintidós de mayo del dos mil doce en el salón de eventos sociales denominado "Kaffe" en Pachuca de Soto, Hidalgo, fue organizado por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en dicha entidad federativa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que para tal efecto se llevó a cabo un contrato de arrendamiento entre el Salón de Eventos “Kaffe” y el Partido Acción Nacional, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce, con el objeto de arrendar el referido salón de eventos en fecha 22 de mayo de la misma anualidad en un horario improrrogable de 19:00 a las 21:00 horas.
- Que se celebró un contrato de arrendamiento de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, celebrado entre el Partido Acción Nacional, como arrendatario y la Lic. Griselda Gutiérrez González, como arrendador.

Al respecto, resulta oportuno precisar que el elemento de referencia tiene el carácter de **documental privada**, tomando en cuenta su naturaleza, la misma únicamente constituye un indicio de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

REQUERIMIENTO. Mediante proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, esta autoridad requirió a los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, así como al representante legal o encargado del salón de eventos denominado “Candiles”, a efecto de que se sirvieran proporcionar la información que se detalla a continuación:

“a) Señale si el once de abril de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro con agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la sección XXII, en el salón de eventos denominado “Candiles”, ubicado en calle Magnolia número 500, Pachuca de Soto, Hidalgo; b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo; c) Proporcione el nombre de las personas presentes en la citada reunión; asimismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de éstos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan; d) Refiera si el evento fue organizado por un partido político, el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron, y en su caso, manifieste si tuvo alguna participación en el mismo; e) Precise el horario de labores que tuvo el once de abril de dos mil doce, y f) Si tiene conocimiento del origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos. Sírvase proporcionar la documentación que consideren pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

"SEXTO.- Requiérase al Representante Legal o encargado del salón de eventos denominado "Candiles", ubicado en calle Magnolia número 500, Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que en el término de tres días hábiles informe lo siguiente: a) Indique si el día once de abril de dos mil doce fueron solicitadas (préstamo o contrato) las instalaciones del salón de eventos "Candiles"; b) De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, señale si el evento social se realizó a título gratuito u oneroso, señale quién solicitó las instalaciones del salón y si existió cotización alguna; c) En caso de que dicho evento haya tenido el carácter de oneroso, remita el contrato o convenio celebrado para su realización; d) Precise el horario en que se llevó a cabo el evento aludido; e) Manifieste el o los temas que se trataron en esa reunión; f) Proporcione una lista de los asistentes a dicho evento, o en su caso indique si los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Irma Beatriz Chávez Ríos y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, asistieron al mismo y g) En caso de ser en sentido afirmativo la respuesta a la pregunta que antecede, informe si sabe, si dichas personas tuvieron alguna participación en la reunión"

1) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. SONIA LESLIE DEL VILLAR SOSA, OTRORA DELEGADA EN HIDALGO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

"A) EN RELACIÓN A ESTE INCISO NO SON HECHOS PROPIOS. YA QUE NO PERTENEZCO AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA SECCIÓN XXII, ASÍ TAMPOCO LABORO PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS NO SOY DERECHOHABIENTE DE DICHA INSTITUCIÓN.

B) AL NO SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA AL INCISO QUE ANTECEDE Y EN VIRTUD DE NO SER HECHOS PROPIOS ME VEO IMPOSIBILITADA DE DAR CONTESTACIÓN A ESTE INCISO

C) D) y F) EN CONTESTACIÓN A ESTOS INCISOS DESCONOZCO LA INFORMACIÓN QUE SE PIDE.

G) EN RESPUESTA A ESTE INCISO MANIFIESTO QUE MI HORARIO DE LABORES DE CONFORMIDAD AL OFICIO NUMERO CGA/DGRH/000610/2011 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011 FIRMADO POR EL LIC. MARIO JULIO CORDOVA MOTE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ES DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ESTE HORARIO NO ES ÚNICAMENTE PARA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2012 SINO DESDE QUE OCUPE EL CARGO DE DELEGADA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 A LA FECHA.(SE ANEXA COPIA)

ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTO QUE COMO SERVIDOR PUBLICO DESEMPEÑO MI CARGO EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, CONOZCO LOS ALCANCES DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CÓDIGO PENAL FEDERAL, POR LO QUE MI ACTUAR SIEMPRE HA SIDO APEGADO AL AMPARO DE LA LEGALIDAD ACATANDO EN TODO MOMENTO LAS LEYES Y LINEAMIENTOS, ENTRE ELLOS LA GUÍA PREVENTIVA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES EMITIDA POR LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, CUMPLIENDO AL CIENTO POR CIENTO CON EL CURSO INTEGRAL DE BLINDAJE ELECTORAL 2012.(SE ANEXA COPIA)"

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

- Que la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor, manifestó que la celebración del presuntamente celebrado en fecha once de abril de dos mil doce, en el salón de eventos denominado “Candiles” no eran hechos propios, omitiendo emitir pronunciamiento alguno.
- Que el horario de labores de la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, en su carácter de Delegada en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor, es de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
- Que el horario antes citado, no fue únicamente para el día 11 de abril de 2012, sino desde la fecha en que ocupó el cargo de Delegada, es decir, desde el 01 de septiembre de 2009 a la fecha, lo cual se corrobora con el oficio número CGA/DGRH/000610/2011, de fecha 30 de marzo de 2011, firmado por el Lic. Mario Julio Córdova en su carácter de Director General de Recursos Humanos.

2) RESPUESTA FORMULADA POR LA C. IRMA BEATRIZ CHÁVEZ RÍOS, OTRORA DELEGADA FEDERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), EN EL ESTADO DE HIDALGO

“Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), “Indique si el once de abril de dos mil doce, ocupaba el cargo de gobierno que le detalla líneas arriba;”
SI

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b),
“Señale si el once de abril de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro con agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la sección XXII, en el salón de eventos denominado “Candiles”, ubicado en calle Magnolia número 500, Pachuca de Soto, Hidalgo;”
EN RELACIÓN A ESTE CUESTIONAMIENTO DEBO MANIFESTAR QUE DESCONOZCO SI EN LA FECHA INDICADA SE LLEVO A CABO UN ENCUENTRO CON AGREMIADOS DEL SINDICATO DEL IMSS.

Por lo que hace al inciso c), “De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;”
COMO YA LO MENCIONE DESCONOZCO LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN CUESTIÓN, TODA VEZ QUE NO PERTENEZCO A DICHO GREMIO.

Por lo que hace al inciso d), “Proporcione el nombre de las personas presentes en la citada reunión; asimismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan;”

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

COMO YA LO MENCIONE DESCONOZCO LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN CUESTIÓN.

Por lo que hace al inciso e), "Refiera si el evento fue organizado por un partido político, el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron, y en caso, manifiéstese si tuvo alguna participación en el mismo;"

COMO YA LO MENCIONE DESCONOZCO LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN CUESTIÓN.

Por lo que hace al inciso f), "Precise el horario de labores que tuvo el once de abril de dos mil doce;"
MI HORARIO DE LABORES DEL DÍA 11 ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2012, FUE DE LAS 9:00 HORAS A.M. A LAS 18:00 HORAS P.M.

HORARIO DE LABORES CON EL QUE CUENTO DE LUNES A VIERNES, LO CUAL ME PERMITO REITERAR A USTED EN ESTE ACTO QUE DICHO ASPECTO QUEDÓ DEBIDAMENTE EXPRESADO Y ACREDITADO EN EL OFICIO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012, QUE EMITÍ EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, ASÍ COMO CON LAS DOCUMENTALES QUE SE REMITIERON ANEXAS PARA ACREDITAR LEGALMENTE MI DICHO CONSISTENTES EN:

"...A). OFICIO CIRCULAR con números DGP224-/001301/2010 y DGRMS 712/10688/2010 de fecha 24 de junio de 2010, suscrito por el MTRO. EDGAR O. IBARRA MORALES Director General de Personal y LIC. KARLA RAYGOZA RENDÓN Directora General de Recursos Materiales y Servicios, ambos de la Secretaría de Educación Pública.

B) Norma que Regula la Jornada y Horarios Laborales en la Administración Pública Centralizada, vigente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999, que en el párrafo segundo del punto 6.3 dispone el horario de la jornada laboral correspondiente al nivel y encargo que desempeña, que a la letra expone:

6.3. El horario de servicios en las dependencias de la Administración Pública Federal será el comprendido dentro de las 7:00 a las 18:00 horas. Los Oficiales Mayores, por Acuerdo de los titulares de las dependencias, serán responsables de establecer los horarios correspondientes, respetando la duración máxima de 8 horas de jornada, así como las condiciones generales de trabajo correspondientes; pudiéndose establecer un horario discontinuo con interrupción de una hora para tomar alimentos.

En el caso de los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de una hora para disfrutar de sus alimentos..."
TODAS DOCUMENTALES QUE CORREN AGREGADAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO INDICA.

Por lo que hace al inciso h), "Si tiene conocimiento del origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos. Sírvase proporcionar la documentación que consideren pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones"

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo,

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

manifestó desconocer la celebración del evento de fecha once de abril de dos mil doce, en el salón de eventos denominado "Candiles" al no ser miembro del gremio del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la sección XXII.

- Que el horario de labores de la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, en fecha once de abril de dos mil doce, fue de 09:00 a 18:00 horas.

3) RESPUESTA FORMULADA POR EL C. RODOLFO ALEJANDRO CHAVERO OTRORA BOJÓRQUEZ, DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Señale si el once de abril de dos mil doce, se llevó a cabo un encuentro con agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la sección XXII, en el salón de eventos denominado "Candiles", ubicado en calle de Magnolia número 500, Pachuca de Soto, Hidalgo;"

Desconozco la realización de dicho evento

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b), "De ser afirmativa su respuesta al cuestionamiento anterior, mencione si asistió a dicho evento, así como precise el horario en que se realizó el mismo;"

Por no ser un hecho propio ni lo afirmo ni lo niego

Por lo que hace al inciso c), "Proporcione el nombre de las personas presentes en la citada reunión; asimismo informe, en caso de que hayan estado presentes servidores públicos, el nombre de estos, además de la denominación o cargo del puesto que desempeñan;"

Por no ser un hecho propio ni lo afirmo ni lo niego

Por lo que hace al inciso d), "Refiera si el evento fue organizado por un partido político, el motivo por el cual se celebró el evento aludido, los temas que se abordaron, y en caso, manifiéstese si tuvo alguna participación en el mismo;"

Por no ser un propio ni lo afirmo

Por lo que hace al inciso e), Precise el horario de labores que tuvo el once de abril de dos mil doce",

Mi horario de labores del día 11 once de abril del año 2012, fue de las 9:00 horas a.m. a las 18:00 horas p.m.

Horario de labores con el que cuento de lunes a viernes, lo cual me permito reiterar a Usted en este acto que dicho aspecto quedó debidamente expresado y acreditado en el oficio número DE/SJ/12/459/1398 de fecha 20 de junio de 2012, que emití en Contestación al Acuerdo de fecha

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

11 de junio del mismo año, así como con las documentales que se remitieron anexas para acreditar legalmente mi dicho consistente en:

-Copias Certificadas del Oficio circular No. IV-400-260609, de fecha 09 de mayo de 2012, firmado por el Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Oscar Alberto Margain Pitman, (anexo tres) quien comunica que se mantiene vigente el horario de labores en esta Secretaría el cual es de las 09:00 horas a las 18:00 horas, con una hora para tomar alimentos,

-Copia Simple del Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 1999, (anexo cuatro)

Todas Documentales que corren agregadas en autos del Expediente que al rubro se indica.

Por lo que hace al inciso f), "Si tiene conocimiento del origen de los recursos con los cuales se llevó a cabo la reunión que se relaciona con los presentes hechos."

Por no ser un hecho propio ni lo afirmo ni lo niego,

No obstante lo expuesto, niego categóricamente haber asistido a evento alguno organizado por agremiados del Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Sección XXII."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, manifestó desconocer la celebración del evento de fecha once de abril de dos mil doce, en el salón de eventos denominado "Candiles" al no ser un hecho propio, señalando que su horario de labores como Delegado Federal es de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

4) RESPUESTA FORMULADA POR LA LIC. CARLA CONCEPCIÓN BAUTISTA JUÁREZ, APODERADA LEGAL DE LA SECCIÓN XXII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL (SALÓN CANDILES)

"a) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso a) del punto SEXTO de su proveído manifiesto a Usted, que Si fueron solicitadas el día 11 de Abril de 2012 las instalaciones del Salón de Eventos "Candiles", mediante Contrato de Arrendamiento.

b) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso b) del punto SEXTO de su proveído, manifiesto a Usted, que el referido Contrato de Arrendamiento se celebró a Título Oneroso, a solicitud del C. Marcos Paul Monroy Rosales y efectivamente existió cotización, misma que adjunto en copia simple como Anexo 1.

c) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso c) del punto SEXTO de su proveído, adjunto al presente se remite el Original del Contrato de Arrendamiento mencionado y recibo de pago correspondiente mismos que relaciono como ANEXOS 2 y 3.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

d) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso d) del punto SEXTO de su proveído, manifiesto a Usted que de acuerdo con el contrato para el referido evento fue de once horas contadas a partir de las 18:00 horas del día once de Abril de 2012.

e) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso e) del punto SEXTO de su proveído, manifiesto a Usted que toda vez que se trató de un evento contratado por un particular y no por mi representado se ignoran los temas tratados en el referido evento.

f) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso f) del punto SEXTO de su proveído, manifiesto a Usted que toda vez que se trató de un evento contratado por un particular y no por mi representado se ignoran el listado de asistentes al evento.

g) Con relación al cuestionamiento contenido en el correlativo inciso g) del punto SEXTO de su proveído, manifiesto a Usted que toda vez que se trató de un evento contratado por un particular y no por mi representado se ignoran s las personas mencionadas asistieron al evento contratado, así como sí tuvieron participación en el mismo."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que la Apoderada Legal de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social manifestó que el salón de evento Candiles fue contratado por el C. Marcos Paul Monroy Rosales para la realización de un evento celebrado el once de abril de dos mil doce.
- Que no se cuenta con lista de asistentes al evento de mérito, por lo tanto desconoce los nombres de las personas que asistieron al evento celebrado el once de abril de dos mil doce, toda vez que se trató de un evento privado sin que tuviera participación alguna en el mismo.
- Que el Dr. Aarón Vidal Rodríguez, Secretario Tesorero de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social expidió a favor del C. Marcos Paul Monroy Rosales, una cotización y un recibo por cuota de recuperación del salón de eventos "Los Candiles", asimismo, celebró un convenio para el uso del salón de mérito.
- Que el horario de arrendamiento del Salón Candiles fue de once horas contadas a partir de las 18:00 horas del día once de abril de dos mil doce.

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios identificados con los numerales **1), 2) y 3)** de referencia tienen el carácter de **documentales públicas cuyo valor probatorio es pleno**, respecto de los hechos que en ellas se

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

consignan, en virtud de que fueron emitidos cuando los sujetos denunciados se ostentaban como funcionarios públicos y en dicha calidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, numeral 3, inciso a); 359, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 33, numeral 1, inciso a); 34, numeral 1, inciso b), y 44, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, resulta oportuno precisar que el elemento probatorio identificado con el numeral 4), tiene el carácter de **documental privada**, tomando en cuenta su naturaleza, la misma únicamente constituye un indicio de lo que en ella se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

REQUERIMIENTO. Mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, esta autoridad requirió al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, así como al C. Marcos Paul Monroy Rosales, a efecto de que se sirvieran proporcionar la información que se detalla a continuación:

"a) Indique si el evento de fecha once de abril de dos mil doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles" en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, fue organizado por la representación Nacional o Estatal del instituto político en comento; b) De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique el nombre de la persona que llevó a cabo la celebración del contrato de mérito; c) Precise cual fue el tipo de recursos utilizados para la contratación del evento doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles", ubicado en Pachuca de Soto, Hidalgo; d) Indique cuales fueron los temas abordados durante el evento de mérito; e) Sírvase proporcionar una lista de las personas asistentes al evento en cita; f) Precise el horario de inicio, así como de término del evento; g) Indique si asistieron al multicitado evento los CC Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo, la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de Hidalgo; h) De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, sírvase indicar el motivo de su asistencia, así como la participación que tuvo cada uno de ellos en el evento en cita, e i) Precise si el C. Marcos Paul Monroy Rosales es militante y/o afiliado al instituto político que representa. No omito manifestar que deberá proporcionar la documentación que considere pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones.

(...)

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

QUINTO.- Hecho lo anterior esta autoridad estima pertinente, girar atento oficio al C. Marcos Paul Monroy Rosales a fin de que se sirva informar dentro del término de tres días hábiles a la notificación del presente proveído lo siguiente: a) Indique si contrato u organizo el evento de fecha once de abril de dos mil doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles" en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo; b) En caso de ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique si existió contrato, convenio o cual fue la forma en que se realizó el evento denunciado; c) Indique cual fue el motivo para la realización de dicho evento, así como los temas abordados en el mismo; d) Precise cual fue el tipo de recursos utilizados para la contratación del evento doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles", ubicado en Pachuca de Soto, Hidalgo; e) Sírvase proporcionar una lista de las personas asistentes al evento en cita; f) Precise el horario de inicio, así como de término del evento; g) Indique si a dicho evento asistieron los CC Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo, la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de Hidalgo, h) De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, sírvase indicar el motivo de su asistencia, así como la participación que tuvo cada uno de ellos en el evento en cita, e i) Precise si es militante y/o afiliado al instituto político que representa. No omito manifestar que deberá proporcionar la documentación que consideren pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones."

RESPUESTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO

*"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a),
"Indique si el evento de fecha once de abril de dos mil doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles" en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, fue organizado por la representación Nacional o Estatal del instituto político en comento;"*

Dicho evento NO fue realizado ni organizado por la representación Nacional ni Estatal, por el contrario el mismo fue realizado por el candidato a diputado federal por el distrito 06 de Pachuca de Soto en el estado de Hidalgo Luis Enrique Baños Gómez.

*Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b),
"De ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique el nombre de la persona que llevo a cabo la celebración del contrato de mérito;"*

La celebración del contrato de mérito fue suscrito por el C. Marcos Paul Monroy Rosales, tal como consta en el convenio para el uso del salón de fiestas los "Candiles" y el recibo de pago de la cuota de recuperación para el uso del salón "Candiles", los cuales se adjuntan al presente como anexos.

*Por lo que hace al inciso c),
"Precise cual fue el tipo de recursos utilizados para la contratación del evento doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles", ubicado en Pachuca de Soto, Hidalgo;"*

El tipo de recursos utilizados para la contratación del salón "Candiles" fue mediante una aportación en especie de militante, por parte del Lic. Marcos Paul Monroy Rosales, tal como consta en el recibo RM-CF-PAN-HGO 000003, mismo que se adjunta al presente.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Por lo que hace al inciso d),

"Indique cuales fueron los temas abordados durante el evento de mérito;"

El único tema que se trató fue sobre el apoyo a la candidatura de Luis Enrique Baños Gómez, candidato a diputado federal por el distrito 06 de Pachuca de Soto en el estado de Hidalgo.

Por lo que hace al inciso e),

"Sírvese a proporcionar una lista de las personas asistentes al evento en cita;"

Toda vez que se trató de un mitin político la entrada fue libre y no se llevó registro alguno de los asistentes.

Por lo que hace al inciso f),

"Precise el horario de inicio, así como de término del evento;"

El evento en cuestión inició a las 19:30 horas y concluyó aproximadamente a las 20:30 horas.

Por lo que hace al inciso g),

"Indique si asistieron al multicitado evento los CC. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el Estado de Hidalgo, la C. Soma Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo;"

Como ya lo manifesté en líneas anteriores, fue un evento abierto al público en general y no se llevó un control de los asistentes, por lo que desconozco si los Delegados federales en mención asistieron a dicho evento.

Por lo que hace al inciso h),

"De ser afirmativo el cuestionamiento anterior sírvase indicar el motivo de su asistencia, así como la participación que tuvo cada uno de ellos en el evento en cita,"

Como ya lo exprese desconozco si los delegados federales asistieron a dicho evento y respecto de la participación que tuvo cada uno de ellos en el evento en mención, debo señalar que ninguno de los mencionados tuvo participación alguna en el este.

Por lo que hace al inciso i),

"Precise si el C. Marcos Paul Monroy Rosales es militante y/o afiliado al instituto político que representa"

Sí, es miembro activo del Partido Acción Nacional, tal como consta en los estrados electrónicos del Registro Nacional de Miembros del PAN."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto manifestó que el evento de fecha once

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

de abril de dos mil doce, celebrado en el salón "Los Candiles" no fue realizado ni organizado por la representación nacional o estatal de dicho partido político.

- Que la persona que llevó a cabo la celebración de contrato de arrendamiento para el evento de mérito fue el C. Marcos Paul Monroy Rosales, tal como consta en la cotización, recibo por cuota de recuperación del salón de eventos "Los Candiles" y convenio para el uso del salón de mérito.
- Que el recurso utilizado para el pago del arrendamiento fue por parte del C. Marcos Paul Monroy Rosales como una aportación en especie.
- Que el tema abordado en la reunión de mérito fue un apoyo a la candidatura del C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo, desconociendo quiénes fueron los asistentes al mismo, en particular, los sujetos denunciados.

RESPUESTA FORMULADA POR EL C. MARCOS PAUL MONROY ROSALES

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Indique si contrato u organizo el evento de fecha once de abril de dos mil doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles" en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo;"

TAL SUPUESTO ES FALSO, LO CIERTO ES QUE SI ME DI A LA TAREA DE CONTRATAR EL SALÓN DE EVENTOS SOCIALES "CANDILES", PERO RESULTA EQUIVOCADA LA PRESUNCIÓN DE QUE DICHO EVENTO FUE ORGANIZADO POR EL SUSCRITO.

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b), "En caso de ser afirmativo el cuestionamiento anterior, indique si existió contrato, convenio o cual fue la forma en que se realizó el evento denunciado;"

SI EXISTE CONVENIO PARA EL USO DEL SALÓN DE FIESTAS LOS "CANDILES". (ANEXO 1)

Por lo que hace al inciso e), "Indique cual fue el motivo para la realización de dicho evento, así como los temas abordados en el mismo;"

EL MOTIVO DE LA REALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS TEMAS QUE SE TRATARON EN EL EVENTO EN MENCIÓN FUERON ÚNICAMENTE SOBRE EL APOYO A LA CANDIDATURA DE LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ, CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 06 DE PACHUCA DE SOTO EN EL ESTADO DE HIDALGO.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

Por lo que hace al inciso d), "Precise cual fue el tipo de recursos utilizados para la contratación del evento doce realizado en el salón de eventos sociales "Candiles", ubicado en Pachuca de Soto, Hidalgo:"

EL TIPO DE RECURSOS UTILIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SALÓN "CANDILES", SON PROPIOS, MEDIANTE UNA APORTACIÓN EN ESPECIE DE MILITANTE, TAL COMO CONSTA EN EL RECIBO RM-CF-PAN-HGO 000003, ASÍ COMO EN LA COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACIÓN PARA EL USO DEL SALÓN "CANDILES" A NOMBRE DEL SUSCRITO. (ANEXOS 2 Y 3)

Por lo que hace al inciso e), "Sírvese a proporcionar una lista de las personas asistentes al evento en cita:"

TODA VEZ COMO YA LO MENCIONE EN LÍNEAS ANTERIORES YO NO ESTUVE INVOLUCRADO EN LA ORGANIZACIÓN DE DICHO EVENTO POR LO QUE DESCONOZCO SI SE LLEVO A CABO UNA RELACIÓN DE ASISTENTES AL EVENTO EN CUESTIÓN; RECALCANDO QUE MI PARTICIPACIÓN CONSISTIÓ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA APORTACIÓN DEL SALÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO.

Por lo que hace al inciso f), "Precise el horario de inicio, así como de término del evento:"

EL EVENTO EN MENCIÓN DIO INICIO APROXIMADAMENTE PASADAS LAS 19:30 HORAS, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DESCONOZCO LA HORA EN LA QUE CONCLUYO DICHO EVENTO YA QUE POR MOTIVOS LABORALES ME TUVE QUE RETIRAR A LOS POCOS MINUTOS DE INICIADO EL EVENTO.

Por lo que hace al inciso g), "Indique si a dicho evento asistieron los CC. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el Estado de Hidalgo, la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo:"

COMO YA LO MANIFESTÉ EN LÍNEAS ANTERIORES, MI PARTICIPACIÓN FUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA APORTACIÓN DEL SALÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO EN CUESTIÓN, RECALCANDO QUE POR MOTIVOS LABORALES ME TUVE RETIRAR A LOS POCOS MINUTOS DE INICIADO EL EVENTO, DESCONOCIENDO SI LOS DELEGADOS FEDERALES EN MENCIÓN ASISTIERON O NO.

Por lo que hace al inciso h), "De ser afirmativo el cuestionamiento anterior sírvase indicar el motivo de su asistencia, así como la participación que tuvo cada uno de ellos en el evento en cita, e"

COMO YA LO EXPRESE DESCONOZCO SI LOS DELEGADOS FEDERALES ASISTIERON A DICHO EVENTO O NO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN QUE TUVO CADA UNO DE ELLOS EN EL EVENTO EN MENCIÓN, SI ES QUE ALGUNO PARTICIPO.

Por lo que hace al inciso i), "Precise si es militante y/o afiliado al instituto político que representa.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

*SI SOY MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TAL COMO CONSTA EN LOS
ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO NACIONAL DE MIEMBROS DEL PAN. (ANEXO 4)"*

Anexó a su escrito la siguiente documental:

- Recibo original RM-CF-PAN-HGO 000003, de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, expedido por el Comité Estatal en Hidalgo del Partido Acción Nacional a favor del C. Marcos Paul Monroy Rosales, por concepto de aportación en especie (renta salón de evento).

Ahora bien, del análisis a dichas documentales se desprende lo siguiente:

- Que manifestó que llevó a cabo la contratación del evento de fecha once de abril de dos mil doce, celebrado en el salón "Los Candiles", no así la organización, siendo que el recurso utilizado para el pago del arrendamiento fue otorgado por él como una aportación en especie.
- Que el tema abordado en la reunión de mérito fue un apoyo a la candidatura del C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo, desconociendo quiénes fueron los asistentes al mismo, en particular, los sujetos denunciados.

REQUERIMIENTO. Mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, esta autoridad requirió al C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo, a efecto de que se sirviera proporcionar la información que se detalla a continuación:

"a) Mencione si usted organizó un evento el día once de abril de dos mil doce en las instalaciones del salón de eventos sociales denominado "Candiles"; b) De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior, indique cual fue el motivo por el que se organizó dicho evento; c) Mencione cuáles fueron los temas abordados en el evento de mérito; d) Refiera si al evento citado con anterioridad, asistieron los CC. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo, la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de Hidalgo, y e) De ser afirmativa la respuesta al inciso anterior, indique el motivo de su asistencia y cuál fue la participación que tuvieron. No omito manifestar que deberá proporcionar la documentación que consideren pertinente, a fin de dar soporte a sus afirmaciones."

**RESPUESTA FORMULADA POR EL C. LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ,
OTRORA CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL DISTRITO 06 DE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

"Por lo que hace al cuestionamiento identificado con el inciso a), "Mencione si usted organizo un evento el día once de abril de dos mil doce en las instalaciones del salón de eventos sociales denominado "Candiles":

SI

Por lo que hace al requerimiento identificado con el inciso b), "De ser afirmativa la respuesta al cuestionamiento anterior indique cual fue el motivo por el que se organizó dicho evento"

UN MITIN POLÍTICO, EN APOYO A MI CANDIDATURA.

Por lo que hace al inciso c), "Mencione cuales fueron los temas abordados en el evento de mérito:"

LAS PROPUESTAS QUE SE PRETENDÍAN LLEVAR A CABO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CASO DE LLEGAR A SER DIPUTADO FEDERAL.

Por lo que hace al inciso d), "Refiera si al evento citado con anterioridad, asistieron los CC Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el Estado de Hidalgo, la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo y el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el estado de Hidalgo: y"

EN CUANTO A LA ASISTENCIA DE LOS DELEGADOS FEDERALES EN MENCIÓN DEBO SEÑALAR QUE NO ME PERCATE DE SU PRESENCIA EN EL EVENTO EN CUESTIÓN O ALGÚN OTRO ORGANIZADO POR EL SUSCRITO.

Por lo que hace al inciso e), "De ser afirmativo indique el motivo de su asistencia y cuál fue la participación que tuvieron"

COMO YA LO MENCIONE EN LAS LÍNEAS QUE ANTECEDEN, NO ME PERCATE DE SU PRESENCIA Y EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEBO SEÑALAR QUE ESTA FUE INEXISTENTE.

POR LO QUE HACE A LAS CONSTANCIAS PARA ACREDITAR MI DICHO DEBO DE SEÑALAR QUE TODAS LAS DOCUMENTALES ESTÁN EN PODER DE LA DIRIGENCIA ESTATAL DEL PAN EN HIDALGO, ESTO PARA SU DEBIDA CONTABILIDAD."

Ahora bien, del análisis a dicha documental se desprende lo siguiente:

- Que el C. Luis Enrique Baños Gómez reconoció la organización del evento celebrado en fecha once de abril de dos mil once, realizado en el salón de eventos "Candiles", el cual fue con motivo de un acto proselitista en apoyo

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

a su candidatura, desconociendo quiénes fueron los asistentes al mismo, en particular, los sujetos denunciados.

Al respecto, debe decirse que los elementos probatorios de referencia tienen el carácter de **documentales privadas**, tomando en cuenta su naturaleza, las mismas únicamente constituyen un indicio de lo que en ellas se precisa, según lo dispuesto por los artículos 358, numeral 3, inciso b); 359, numerales 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 33, numeral 1, inciso b); 35, y 44, numeral 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

CONCLUSIONES GENERALES

Del estudio concatenado de los elementos probatorios relatados con anterioridad, los cuales son valorados conforme a las reglas de la lógica; la sana crítica, y la experiencia, esta autoridad llegó a las siguientes conclusiones generales:

- Que la C. Sonia Leslie del Villar Sosa manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ostentaba el cargo de Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo, precisando que no era un hecho propio la celebración del evento que se llevó a cabo el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado “Kaffe”, indicando que su horario de labores en esa fecha fue de 07:48 horas a las 18:13 horas.
- Que el C. Fernando Alfredo López Toledo manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de Delegado Federal en el estado de Hidalgo de Liconsa, señalando que sí asistió al encuentro de jóvenes del Partido Acción Nacional, que se llevó a cabo el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado “Kaffe”, a partir de las 19:00 horas.
- Que el C. Fernando Alfredo López Toledo manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación, todos titulares en el estado de Hidalgo.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Hidalgo, y que efectivamente asistió al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado “Kaffe” a partir de las 19:30 horas, una vez que concluyó su jornada laboral, la cual es de 9:00 a 18:00 horas, precisando que como miembro del instituto político en cita hizo una aportación en especie, para la realización de ese evento, consistente en refrescos y dulces, que económicamente ascendió aproximadamente a la cantidad de \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.), mismo que según su dicho provino de su haber patrimonial con motivo de sus actividades laborales.
- Que el C. José Raimundo Ordóñez Meneses manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada de CONAFE; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal de Liconsa, todos titulares en el estado de Hidalgo.
- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y que efectivamente asistió al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos de nominado “Kaffe”, a partir de las 19:00 horas, indicando que como miembro del citado partido político, hizo una aportación económica para la realización del evento materia de inconformidad, mismas que consistió en la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que según su dicho provino de su haber patrimonial con motivo de sus actividades laborales.
- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos manifestó que en dicho evento se encontraban presentes los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de PROFECO; Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, y Fernando Alfredo López Toledo, Delegado Federal de Liconsa, y Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de apoyo a la Educación, todos titulares en el estado de Hidalgo.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez manifestó que en fecha veintidós de mayo de dos mil doce ocupaba el cargo de Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, corroborando su asistencia al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, realizado el día veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado “Kaffe”, a partir de las 19:00 horas (horario de inicio del evento de mérito), una vez que concluyó su jornada laboral, la cual es de 9:00 a 18:00 horas, y que como militante de dicho partido político contribuyó con la cantidad de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) para la celebración del evento en cita, cantidad que según su dicho provino de su peculio.
- Que en fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se celebró un contrato de arrendamiento entre el Partido Acción Nacional, como arrendatario y la Lic. Griselda Gutiérrez González, como arrendador, cuyo objeto fue el arrendamiento del salón de eventos sociales denominado “Kaffe”, para el día veintidós de mayo de dos mil doce, en un horario improrrogable de las diecinueve a las veintiún horas con un costo total del servicio por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mismo que sería pagado en una sola exhibición.
- Que el evento celebrado en fecha veintidós de mayo de dos mil doce en el salón de eventos denominado “Kaffe” fue organizado por el Partido Acción Nacional tuvo como fin motivar a la juventud a su participación e involucramiento en la vida política de nuestro país.
- Que la propietaria del mencionado inmueble manifestó que de acuerdo con el contrato suscrito con el Partido Acción Nacional el servicio de renta del salón de eventos sociales denominado “Kaffe” se proporcionó durante dos horas, a partir de las 19:00 horas hasta las 21:00 horas, asimismo, preciso que no estuvo presente durante el desarrollo del evento de mérito, y que no se acordó en dicho contrato la naturaleza del evento a realizar, por lo que desconoce los temas que se hayan tratado, así como el nombre de las personas que asistieron.
- Que la C. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo, manifestó que desde el uno de septiembre de dos mil nueve, ostentaba el cargo de Delegada Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo, con un horario de labores de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, el cual fue establecido desde la fecha en que ocupó el cargo de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Delegada, precisando que no era un hecho propio la celebración del evento llevado a cabo en fecha once de abril de dos mil doce en el salón denominado “Candiles”.

- Que la C. Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) en el estado de Hidalgo, manifestó que su horario de labores como Delegada Federal en fecha once de abril de dos mil doce fue de las 09:00 a las 18.00 horas, precisando que no era un hecho propio la celebración del evento llevado a cabo en el salón denominado “Candiles”, en la fecha antes señalada.
- Que el C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, manifestó que su horario de labores como Delegado en fecha once de abril de dos mil doce fue de las 09:00 a las 18.00 horas, precisando que no era un hecho propio la celebración del evento llevado a cabo en el salón denominado “Candiles”, en la fecha antes señalada.
- Que la Apoderada Legal de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social manifestó que el salón de evento “Candiles” fue contratado por el C. Marcos Paul Monroy Rosales para la realización de un evento celebrado el once de abril de dos mil doce, sin que cuente con lista de asistentes al evento de mérito, por lo tanto desconoce los nombres de las personas que asistieron al evento celebrado el once de abril de dos mil doce, toda vez que se trató de un evento privado sin que tuviera participación alguna en el mismo.
- Que el horario de arrendamiento del Salón Candiles fue de once horas contadas a partir de las 18:00 horas del día once de abril de dos mil doce.
- Que la persona que llevó a cabo la celebración de contrato de arrendamiento para el evento de mérito fue el C. Marcos Paul Monroy Rosales, tal como consta en la cotización, recibo por cuota de recuperación del salón de eventos “Los Candiles” y convenio para el uso del salón de mérito.
- Que el recurso utilizado para el pago del arrendamiento fue por parte del C. Marcos Paul Monroy Rosales como una aportación en especie.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- Que el C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo, reconoció la organización del evento celebrado en fecha once de abril de dos mil once, realizado en el salón de eventos “Candiles”, el cual fue con motivo de un acto proselitista en apoyo a su candidatura, desconociendo quiénes fueron los asistentes al mismo, en particular, los sujetos denunciados.
- Que en el evento de fecha once de abril de dos mil once, realizado en el salón de eventos “Candiles”, se hace referencia a la asistencia de los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), —dichas sujetas al momento de ser mencionadas por el maestro de ceremonias, son captadas en el audiovisual levantándose de su asiento y saludando (siendo las mismas personas referidas por el quejoso en el disco 1)— y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, Delegado Estatal en Hidalgo

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 359, numerales 1; 2, y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se establece lo siguiente:

“Artículo 359

1. Las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto, atendiendo a las reglas de la lógica, la experiencia y de la sana crítica, así como a los principios rectores de la función electoral, con el objeto de que produzcan convicción sobre los hechos denunciados.

2. Las documentales públicas tendrán valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

3. Las pruebas documentales privadas, técnicas, periciales, e instrumental de actuaciones, así como aquellas en las que un fedatario haga constar las declaraciones de alguna persona debidamente identificada, solo harán prueba plena cuando a juicio del órgano competente para resolver generen convicción sobre la veracidad de los hechos alegados, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.”

Expuesto lo anterior, y una vez que han quedado debidamente acreditados los hechos, respecto de los que esta autoridad se puede pronunciar, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada.

QUINTO. CONSIDERACIONES GENERALES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. Que una vez sentado lo anterior, resulta indispensable tener presente el contenido de los artículos 41; 108, y 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 341; incisos a), y f); 342, numeral 1, inciso a); 347, numeral 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que a la letra señalan lo siguiente:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"Artículo 41.- El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

[...]

V. La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

[...]

Artículo 108.- Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

[...]

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

[...]

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos."

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

"Artículo 341.

1. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en este Código:

a) Los partidos políticos;

(...)

f) Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público;

[...]

Artículo 342

1. Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

a) El incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables de este Código;"

Artículo 347

1. Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

[...]

c) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales"

Del análisis a la normatividad antes invocada, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

- a) Que la administración de los recursos de los que disponen la Federación, los estados y los municipios se sujetará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.
- b) Que se encuentra elevado a rango constitucional, el establecimiento del principio de imparcialidad, el cual impone a los servidores públicos la obligación de aplicar los recursos de los que dispongan en razón de su encargo con imparcialidad sin influir en la **equidad** de la competencia entre los partidos políticos.
- c) Que la violación a dichos principios constitucionales, cometida por los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios o por cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.
- d) Que conforme al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se consideran en general como servidores públicos a aquellas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.
- e) Que el Código Electoral en cita, establece sanciones a los sujetos que incurran en la realización de ese tipo de conductas.

De lo expuesto hasta este punto, es posible afirmar con certeza que la finalidad o propósito que persigue la regulación de la conducta de los servidores públicos en el manejo de los recursos que tienen a su encargo se estableció por el legislador con el objeto de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la **equidad** de la contienda entre los partidos políticos.

Que los valores en los cuales se sustenta la democracia (tales como la celebración de elecciones libres, pacíficas y periódicas; la autenticidad y efectividad del sufragio, y la protección jurídica del ejercicio de los derechos políticos a través de los medios de impugnación que prevé la normatividad electoral, así como la salvaguarda del propio ejercicio del voto contra prácticas que constituyan por su naturaleza inducción, presión, compra o coacción del mismo) se encuentran plasmados en el artículo 41 de la Constitución Política de

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Junto con dichos valores, la Norma Suprema señala los principios rectores del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, a cargo del Instituto Federal Electoral.

En este sentido, de la lectura del artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte claramente que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y que en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa es preciso tener muy clara la relación entre las disposiciones constitucionales y legales respecto del principio de imparcialidad y del bien jurídico tutelado que protege dicho principio — **la equidad** —, de esta manera el artículo 134, párrafo séptimo de la Norma Suprema establece, que los servidores públicos de la Federación, los estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En concordancia con los principios que se han abordado, el Código Comicial Federal establece en su artículo 347, numeral 1, inciso c), que constituyen infracciones de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos, y cualquier otro ente público, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la **equidad** de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales.

En este tenor de ideas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado respecto del principio de imparcialidad al resolver los recursos de apelación números SUP-RAP-74/2008 y SUP-RAP-90/2008, en los que sostuvo medularmente que la buena imagen que los ciudadanos tengan de los servidores públicos de elección popular, así como del desempeño de sus funciones, es parte de un bagaje susceptible de ser capitalizado por los partidos políticos y los candidatos en las contiendas

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

electorales **“siempre que no se utilicen recursos públicos para ese propósito”**.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de los sujetos a dicha ley, ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ella, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público. Atento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción III de la ley mencionada en el Considerando anterior, todo servidor público tendrá como obligación la de utilizar los recursos que tenga asignados y las facultades que le hayan sido atribuidas para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, exclusivamente para los fines a que están afectos.

Derivado de la necesidad de reglamentar la conducta de los servidores públicos en cuanto al manejo de los recursos que tienen bajo su custodia debiendo observar en todo momento el principio de imparcialidad en la aplicación de recursos públicos a que se refiere el artículo 347, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de generar certeza en los Procesos Electorales Federales, ante dicha urgencia el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el **“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO CG193/2011 MEDIANTE EL CUAL SE EMITIERON NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 347, PÁRRAFO 1, INCISO C) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EN EL NÚMERO EXPEDIENTE SUP-RAP-147/2011.”**

Al respecto, es necesario tener en cuenta el supuesto normativo del Acuerdo citado que contempla la violación del principio de imparcialidad en el caso concreto:

“SEGUNDA.- Además de los supuestos señalados en la norma reglamentaria primera, el Presidente de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Municipales, los Jefes Delegacionales del Distrito Federal y los servidores públicos en general, incurrirán en una violación al principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, si realizan cualquiera de las siguientes conductas:

I. Asisten durante sus respectivas jornadas laborales a mítines, marchas, asambleas, reuniones o eventos públicos que tengan como finalidad promover o influir, de cualquier forma, en el voto a favor o en contra de un partido político, coalición, aspirante, precandidato o candidato, o la abstención.

(...)

QUINTA.- En caso que se determine la responsabilidad del sujeto infractor, la autoridad electoral actuará conforme a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con independencia que, en su caso, se dé vista a las autoridades competentes para determinar cualquier tipo de responsabilidad penal o administrativa."

Del análisis a lo antes invocado, puede arribarse a las siguientes conclusiones:

- Que los recursos del Estado que están al cuidado de los servidores públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.
- Que está elevado a rango constitucional el principio de imparcialidad en el manejo de los recursos, por parte de los servidores públicos, los cuales tienen la obligación de no hacer uso indebido de tales recursos con el objeto de no afectar la competencia entre los partidos políticos.
- Que la equidad entre los partidos políticos es el bien jurídico tutelado por la normativa electoral.
- Que el Instituto Federal Electoral es el órgano competente para conocer de las infracciones al principio de imparcialidad y en su caso imponer las sanciones correspondientes.

Sobre estas premisas, es posible estimar que esta autoridad tiene en todo tiempo la facultad de analizar, determinar y en su caso sancionar, la actualización de conductas contrarias al principio de imparcialidad cometidas por servidores públicos, puesto que de lo contrario existiría la posibilidad de que se haga uso tendencioso de los recursos que pertenecen al patrimonio público favoreciendo a un partido político, dejando a los demás en condiciones de desventaja, y por ende afectando la equidad en la competencia electoral.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

No es óbice a lo anterior, señalar que el día siete de octubre de dos mil once, dio inicio el Proceso Electoral Federal, situación que deja de manifiesto que esta autoridad se encuentra compelida a vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia dentro de dicho proceso, así como velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en el desarrollo del mismo, por lo que resulta inconcuso que si en el presente asunto se encuentran denunciados hechos que podrían constituir el uso indebido de recursos públicos, resulta indispensable que esta autoridad, en pleno ejercicio de las facultades que le son conferidas, asuma la competencia para conocer de ellos y, en su caso, imponga las sanciones que en derecho procedan, con la finalidad de evitar alguna vulneración a la normatividad electoral.

SEXTO. ESTUDIO DE FONDO. Expuesto lo anterior, lo procedente es entrar al fondo de la cuestión planteada con el objeto de determinar si se actualizan las conductas sintetizadas en los incisos **A)** y **B)** del apartado denominado Litis, por parte de los sujetos denunciados consistentes en.

A) La presunta trasgresión al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el numeral 347, numeral 1, incisos c) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada del incumplimiento del Acuerdo CG247/2011 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta utilización de recursos públicos a fin de favorecer al Partido Acción Nacional y a sus otrora candidatos en el estado de Hidalgo durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012, con motivo de la asistencia al evento presuntamente de índole proselitista, llevado a cabo en fecha veintidós de mayo de dos mil doce, en el Salón de Eventos denominado “Kaffe”, ubicado en calle Margarita Michelena número 102, casi esquina con Avenida Río de las Avenidas, Pachuca de Soto, Hidalgo.

B) La presunta trasgresión al artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en el numeral 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivada del incumplimiento del Acuerdo CG247/2011 emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la presunta utilización de recursos públicos, con motivo de la asistencia al evento presuntamente de índole proselitista, de fecha once de abril de dos mil doce llevado a cabo en el salón de eventos “Candiles”, ubicado en calle Magnolia número 500, del estado de Hidalgo.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

En primer término, resulta pertinente referir que el estudio que debe realizarse tiene como finalidad determinar si con la asistencia de los sujetos denunciados a los eventos llevados a cabo en fechas once de abril y veintidós de mayo de dos mil doce, en los Salones de Eventos denominados “Candiles” y “Kaffe”, respectivamente, trasgredieron lo dispuesto por el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el artículo 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales, así como la infracción a las normas de imparcialidad contenidas en el Acuerdo CG247/2012, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Ahora bien, para realizar el estudio señalado en el párrafo que antecede, es preciso fijar que de acuerdo con las constancias que obran en el presente procedimiento esta autoridad electoral tiene por acreditado la celebración de los eventos materia de inconformidad, tal y como se estableció en el apartado denominado “Valoración de las pruebas que obran en el expediente”.

En efecto, es preciso señalar que como quedó asentado en el considerando denominado “Valoración de las pruebas que obran en el expediente”, se tiene certeza respecto a la celebración del evento organizado por el Partido Acción Nacional, llevado a cabo el veintidós de mayo de dos mil doce, en el salón de eventos denominado “Kaffe”, en Pachuca, Hidalgo.

Ahora bien, cabe precisar que del análisis al caudal probatorio que obra en autos, esta autoridad electoral federal tiene por acreditado que los CC. Fernando Alfredo López Toledo, otrora Gerente del Programa de Abasto Social en la entidad federativa en cita; José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en dicho estado; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria, asistieron al evento organizado por el Partido Acción Nacional, realizado el veintidós de mayo de dos mil doce, en el salón de eventos denominado “Kaffe”, en Pachuca, Hidalgo.

Se afirma lo anterior, toda vez que de las respuestas recaídas a los requerimientos de información, así como de los escritos de contestación al emplazamiento, se desprende que dichos funcionarios federales reconocieron su asistencia al evento de mérito.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Por otra parte, cabe precisar que si bien la **C. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor**; manifestó que no era un hecho propio la celebración del evento de mérito, indicando que su horario de labores en esa fecha fue de 07:48 horas a las 18:13 horas, sin confirmar o negar su asistencia, lo cierto es que se tiene por acreditada su asistencia al evento materia de pronunciamiento.

Se afirma lo anterior, toda vez que del contenido del disco 1 —reseñado en el apartado denominado “Valoración de pruebas que obran en el expediente”— se advierte la presencia de la C. Sonia Leslie del Villar Sosa en el evento de mérito, máxime que los CC. Fernando Alfredo López Toledo e Irma Beatriz Chávez Ríos, a través de sendos escritos manifestaron que efectivamente la otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor se encontraba presente en el evento realizado el veintidós de mayo de dos mil doce, en el salón de eventos denominado “Kaffe”, en Pachuca, Hidalgo.

En este tenor, se advierte que el quejoso solicita se declare la violación a las disposiciones constitucionales y legales relativas a la vulneración del principio de imparcialidad y equidad por parte de los servidores públicos sujetos del presente procedimiento ordinario, por haber asistido al evento de marras en día y hora hábil.

En este sentido, debe decirse que del caudal probatorio que obra en autos se encuentra acreditado el horario de labores de los servidores públicos denunciados, conforme a la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HORARIO DE LABORES
Sonia Leslie del Villar Sosa	Delegada Federal en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor	Mediante oficio CGA/DGRH/000610/2011, signado por el Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo, informó que el horario normal de labores comprende de las 9:00 a las 18:00 horas.
Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez	Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria	Oficio circular No. IV-400-260609, signado por el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, señala que el horario de labores es de 9:00 a 18:00 horas
Irma Beatriz Chávez Ríos	Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo	Oficio Circular No. DGP 224/001301/2010 y No. DGRMS 712/10688/2010, señala que el horario de labores es de 9:00 a 18:00 horas
José Raimundo Ordóñez Meneses	Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el estado de Hidalgo	Oficio Circular No. DGP 224/001301/2010 y No. DGRMS 712/10688/2010, señala que el horario de labores es de 9:00 a 18:00 horas
Fernando Alfredo López Toledo	Gerente del Programa de Abasto Social en el Estado de Hidalgo	Contrato Individual de Trabajo por tiempo indeterminado, señala que su horario de labores es el comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

En mérito de lo anterior, y en virtud de los elementos que obran en autos, esta autoridad colige que si bien los servidores públicos denunciados asistieron al evento celebrado en fecha veintidós de mayo de dos mil doce en el lugar indicado en el escrito de queja, lo cierto es que dicha reunión se llevó a cabo a partir de las 19:00 horas, es decir, se llevó a cabo en una hora posterior al término de las labores de los denunciados, por lo tanto, no se acreditó que la conducta denunciada haya infringido la normatividad electoral federal.

Lo anterior, encuentra su fundamento en los escritos de fechas dieciocho de junio y dos de julio de dos mil doce, signados por la Lic. Griselda Gutiérrez González, así como de la copia del contrato de fecha veintiuno de mayo del año en cita, de los que se desprende que el horario de servicios estipulado en el contrato celebrado para la renta del salón de eventos denominado “Kaffe”, en Pachuca, Hidalgo, fue de dos horas, con un horario a partir de las 19:00 hasta las 21:00 horas.

Así, del acervo probatorio que obra en el particular, se encuentra acreditado que el horario de labores de los servidores públicos denunciados, el día veintidós de mayo de dos mil doce, terminó con anterioridad al inicio del evento materia de denuncia, es decir, concluyó antes de las 19:00 horas, por lo tanto, no se actualiza la hipótesis de la supuesta conducta infractora atribuida a los hoy denunciados, así como tampoco se estaría violentando de ninguna forma el principio de imparcialidad, por tanto, es evidente que no se pueden actualizar en modo alguno, las hipótesis señaladas en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el Acuerdo 247/2011, en consecuencia, no se actualiza infracción alguna al principio de imparcialidad en la equidad de la pasada contienda electoral.

En este sentido, resulta pertinente referir que el máximo órgano jurisdiccional de la materia, al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-147/2011, determinó que el artículo 9° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en forma clara y directa que no es posible coartar el derecho de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito, particularmente, para tomar parte en los asuntos políticos del país.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

Se dijo en dicho precedente, que en el artículo 35, fracción III, de la propia Norma Fundamental, se reafirma el principio de que en materia política sólo los ciudadanos de la República podrán gozar de tales derechos.

Por tanto, se estimó que resultaba válido señalar que el derecho de reunión con fines políticos se encontraba indisolublemente vinculado con la prerrogativa constitucional de ser votado prevista en el artículo 35, fracción III, de la Carta Magna, pues una de las maneras fundamentales en que es posible ejercer tal derecho era precisamente a través de las reuniones, mítines, concentraciones, etcétera, que los ciudadanos realizan para asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

De esta manera, se dijo que tal derecho de reunión no podía ser coartado en forma irracional o injustificada

Derivado de ello es que se llegó a la conclusión de que las restricciones a los derechos de reunión y asociación durante las veinticuatro horas que conforman los días hábiles, resultaban injustificadas.

Esto es, se estimó en dicho precedente que la duración de la jornada laboral de todo servidor público, en cualquiera de los tres ámbitos **Federal**, Estatal o Municipal, no podría exceder de ocho horas, tratándose de la jornada diurna o de siete, tratándose de la jornada nocturna, por lo que al considerar que el día hábil se constituía de veinticuatro horas, resultaba claro que violaba lo previsto en los artículos 9º y 35 de la Constitución Federal, en relación con el diverso numeral 123 de la propia Ley Fundamental, en perjuicio de los servidores públicos.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estableció que **si bien el uso del tiempo de trabajo pagado o jornada laboral no debe ser usado en actos político-electorales, tal prohibición se refiere sólo al tiempo de trabajo y no a las 24 horas que abarcan los días hábiles, pues los servidores públicos gozan de tiempo libre después de cumplir con su jornada**, por lo que al proscribirse su participación en actos político-electorales, durante todo el día hábil, se invade su vida privada, además de que se les impone una limitación al ejercicio de sus derechos ciudadanos, concretamente a la libertad establecida en el artículo 35 de la Constitución federal, en especial la fracción III, en relación con el artículo 9º de la propia Carta Magna, que confiere el derecho a toda persona de asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

**CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012**

Como puede apreciarse, esta autoridad colige que los sujetos denunciados, en ningún momento infringieron los preceptos normativos y que actuaron en ejercicio de sus derechos políticos, garantizados por nuestra Carta Magna, por lo que desde esta perspectiva los servidores públicos de mérito no trasgredieron el principio de imparcialidad que rige la función electoral.

Por último, cabe referir que si bien los sujetos denunciados, admitieron de manera expresa que efectivamente asistieron al evento de jóvenes del Partido Acción Nacional, lo cierto es que en los autos del expediente no se cuenta con elementos que acredite al menos en forma indiciaria que se hubieran utilizado recursos públicos para trasladarse al evento de mérito o para la organización del mismo.

Sirve de apoyo a lo anterior *mutatis mutandi* el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis **XVII/2009**, cuyo rubro y contenido es el siguiente:

"ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.—De la interpretación sistemática de los artículos 1º, 6º, 35, 41 y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 347, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular. En este contexto, la sola asistencia en días inhábiles de los servidores públicos a eventos de proselitismo político para apoyar a determinado partido, precandidato o candidato, no está incluida en la restricción citada, en tanto que tal conducta, por sí misma, no implica el uso indebido de recursos del Estado; en consecuencia, se reconoce que la asistencia a esta clase de actos, se realiza en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos, las cuales no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal."

Ahora bien, no pase inadvertido para esta autoridad electoral federal que si bien los CC. José Raimundo Ordóñez Meneses, Irma Beatriz Chávez Ríos y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, manifestaron haber realizado una aportación económica al Partido Acción Nacional para la celebración del evento de fecha veintidós de mayo de dos mil doce en el salón "Kaffe", lo cierto es que dichos servidores públicos precisaron que dicha aportación fue otorgada en su calidad de militantes de dicho instituto político, y que la misma provino de su haber patrimonial con motivo de sus actividades laborales, por lo que dicha aportación en modo alguno resulta contraria a la normativa electoral federal.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

En tal virtud, se concluye que no se actualizó violación alguna al principio de imparcialidad en la pasada contienda electoral, a que se refiere el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el Acuerdo CG247/2011, por parte de los servidores públicos denunciados, por lo tanto, esta autoridad electoral federal considera que lo pertinente es que el hecho sintetizado en el inciso **A)** del apartado Litis, se declare **infundado** al no actualizarse la infracción denunciada.

Una vez establecido lo anterior, lo procedente es entrar al estudio de las conductas reseñadas en el inciso **B)** del apartado denominado Litis, por lo que en primer término, es preciso fijar que esta autoridad electoral tiene por acreditado la celebración del evento materia de inconformidad, tal y como se estableció en el apartado denominado “Valoración de las pruebas que obran en el expediente”.

En segundo término, es preciso señalar que como quedó asentado en el considerando denominado “Valoración de las pruebas que obran en el expediente”, se tienen indicios respecto a la asistencia al evento, llevado a cabo el once de abril de dos mil doce en apoyo a la candidatura del C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el salón de eventos denominado “Los Candiles”, en Pachuca, Hidalgo, de los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), quienes al momento de ser mencionadas por el maestro de ceremonias, son captadas en el audiovisual 2 levantándose de su asiento y saludando, no así respecto al C. Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo, de quien no se obtuvo alguna imagen que lo relacione.

En efecto, debe decirse que del caudal probatorio que obra en autos se tienen indicios de la asistencia de las CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor e Irma Beatriz Chávez Ríos.

Asimismo, se puede advertir que de los escritos de contestación a los requerimientos de información, emplazamiento y vista para alegatos, los sujetos denunciados manifestaron la negativa de su asistencia al evento denunciado, máxime que los servidores públicos denunciados no sólo negaron su asistencia al evento celebrado en fecha once de abril de dos mil doce en el salón de eventos

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

“Los Candiles”, sino que además negaron el conocimiento de la celebración del mismo.

Por lo tanto cabe precisar, que aun cuando el quejoso refiere la posible asistencia por parte de los servidores públicos denunciados al evento materia de pronunciamiento, y si bien esta autoridad electoral cuenta con indicios sobre la misma, lo cierto es que no son lo suficientemente idóneos para tener por acreditada la asistencia, toda vez que el medio de prueba aportado dada su naturaleza de prueba técnica, así como de la indagatoria implementada, no fue posible obtener elementos de convicción sobre la asistencia de los servidores públicos denunciados.

Al respecto, cabe señalar que de los requerimientos de información realizados por esta autoridad se desprende que la asistencia de los denunciados al evento no fue corroborada por la apoderada Legal de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social —quien manifestó que el evento en cuestión fue privado, por lo que, no tuvo participación en el mismo y no cuenta con la lista de asistentes y desconoce los nombres de las personas que asistieron—, ni por el C. Luis Enrique Baños Gómez, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito 06 de Pachuca de Soto, Hidalgo —quien manifestó que no se percató de la presencia de los denunciados.

Como se aprecia, del resultado de las diligencias de investigación implementadas por esta autoridad, concatenadas con los elementos de prueba que obran en el particular, si bien se tienen indicios sobre la asistencia de los denunciados, lo cierto es que la misma no se encuentra corroborada con algún elemento de prueba lo suficientemente convictorio.

En este orden de ideas, conviene recordar que el órgano resolutor se encuentra obligado a efectuar una valoración integral de las constancias que obran en autos, así como de los elementos de convicción de que se allegue, pues se trata de elementos aislados, cuya concatenación posibilita el conocimiento de un hecho incierto; sin embargo, cuando de dichos elementos no se logra formar una cadena que permita tener certeza sobre la realización de un determinado acontecimiento, su fuerza probatoria es ineficaz, máxime cuando se trata de pruebas que no se encuentran administradas con otros medios de convicción.

A mayor abundamiento, es importante precisar que el horario a partir del cual se podía hacer uso de las instalaciones del salón de eventos “Los Candiles”, para la celebración del evento materia de la presente queja fue a partir de las 18:00 horas

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

del día once de abril de dos mil doce. Lo anterior, encuentra su fundamento en el escrito de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, signado por la Apoderada Legal de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, del que se desprende que el horario de servicios estipulado en el contrato fue de once horas contadas a partir de las 18:00 horas del once de abril del año en cita.

Por lo tanto, en caso de que se hubiera reconocido y/o acreditado la asistencia de los denunciados al evento de mérito, dicha conducta no puede ser considerada como trasgresora de la normatividad electoral federal.

Se afirma lo anterior, toda vez que del caudal probatorio que obra en autos se encuentra acreditado el horario de labores de los servidores públicos denunciados, conforme a la siguiente tabla:

NOMBRE	CARGO	HORARIO DE LABORES
Sonia Leslie del Villar Sosa	Delegada Federal en Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor	Mediante oficio CGA/DGRH/000610/2011, signado por el Director General de Recursos Humanos de la Procuraduría Federal del Consumidor en el estado de Hidalgo, informó que el horario normal de labores comprende de las 9:00 a las 18:00 horas.
Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez	Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria	Oficio circular No. IV-400-260609, signado por el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, señala que el horario de labores es de 9:00 a 18:00 horas
Irma Beatriz Chávez Rios	Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo	Oficio Circular No. DGP 224/001301/2010 y No. DGRMS 712/10688/2010, señala que el horario de labores es de 9:00 a 18:00 horas

Por lo anterior, esta autoridad colige que aunque se hubiera acreditado la asistencia de los servidores públicos denunciados al evento materia de pronunciamiento, dicha conducta en modo alguno le puede ser recriminada dado el horario en que la reunión de marras se llevó a cabo, es decir, se llevó a cabo en un horario posterior al término de las labores de los denunciados, por lo tanto, no se acreditó que la conducta denunciada haya infringido la normatividad electoral federal.

Así, y en atención a los elementos que obran en autos, esta autoridad colige que no se cuenta con elemento de prueba que genere convicción y certeza sobre la asistencia de los servidores públicos denunciados al evento celebrado en fecha once de abril de dos mil doce en el lugar indicado en el escrito de queja, toda vez que los elementos de prueba aportados por el quejoso solo tienen el carácter de indicios dada su propia y especial naturaleza.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

En efecto, del acervo probatorio que obra en el particular, si bien se encuentra acreditada la celebración del evento materia de pronunciamiento, lo cierto es que no se encuentra acredita la asistencia de los servidores públicos denunciados, por lo tanto, no se actualiza la hipótesis de la supuesta conducta infractora atribuida a los hoy denunciados, así como tampoco se estaría violentando de ninguna forma el principio de imparcialidad.

Por último, resulta valido señalar, que tal y como quedó reseñado en párrafos precedentes, aun cuando se hubiera reconocido y/o acreditado la asistencia de los denunciados al evento de mérito, dicha conducta no puede ser considerada como trasgresora de la normatividad electoral federal en atención al horario en que se llevó a cabo el mismo.

En tal virtud, esta autoridad comicial federal concluye que no se actualizó violación alguna al principio de imparcialidad en la pasada contienda electoral, a que se refiere el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 347, numeral 1, incisos c) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el Acuerdo CG247/2011, por parte de los servidores públicos denunciados, por lo tanto, esta autoridad electoral federal considera que lo pertinente es que el hecho sintetizado en el inciso **B)** del apartado Litis, se declare **infundado** al no actualizarse la infracción denunciada.

SÉPTIMO. ESTUDIO DE FONDO CULPA IN VIGILANDO. Que en el presente apartado corresponde a esta autoridad determinar si el Partido Acción Nacional infringió lo previsto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a), h) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, derivado de su omisión de **vigilar la conducta de sus militantes**. Por tal motivo, previo al pronunciamiento de fondo, es importante realizar algunas consideraciones generales respecto al tema que nos ocupa.

Al efecto, debe recordarse que en el Derecho Administrativo Sancionador Electoral, existe la figura de la *culpa in vigilando*, es decir, la responsabilidad que surge en contra de una persona (física o jurídica), por la comisión de un hecho infractor del marco jurídico, misma que le es imputable por el incumplimiento del deber de cuidado que la ley le impone.

Esta figura está reconocida en el artículo 38, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, el cual impone a los

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

partidos políticos, la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado Democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

En dicho precepto se recoge el principio de “**respeto absoluto de la norma legal**”, el cual implica que toda persona debe respetar el mandato legal por sí mismo, ya que el ordenamiento jurídico fue dado por quien encarna la soberanía (el Legislador), quien para emitir ese cuerpo normativo tomó en cuenta el bienestar social de la colectividad. En consecuencia, si el legislador estableció determinados preceptos para la convivencia social, el simple hecho de violar tales disposiciones afecta los derechos esenciales de la comunidad.

La incorporación del principio antes mencionado al citado artículo 38, numeral 1, inciso a) del Código Electoral Federal, es de capital importancia por dos razones fundamentales:

- Porque establece una obligación de respeto a la ley para una persona jurídica (partido político), lo cual es acorde con lo establecido en los artículos 39, 341, numeral 1, inciso a), y 342, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de cuya interpretación conjunta se advierte que un partido político nacional, como tal, será sancionado por la violación a esa obligación de respeto a la ley (con independencia de las responsabilidades en las que incurran sus dirigentes, miembros o simpatizantes).
- Porque con tal disposición el sistema legal positivo se aparta del concepto clásico de culpabilidad, elemento que tradicionalmente sólo podía existir si se comprobaba un nexo causal entre determinada conducta y un resultado, y siempre sobre la base del dolo o de la culpa (imprudencia) en su forma de expresión clásica. En el precepto en examen se resalta, como violación esencial, la simple trasgresión a la norma por sí misma, como base de la responsabilidad.

Ahora bien, uno de los aspectos relevantes del precepto que se analiza es la figura de **garante**, que permite explicar satisfactoriamente la responsabilidad del partido político, en cuanto que éste debe garantizar que la conducta de sus militantes se ajuste a los principios del Estado Democrático, entre cuyos elementos destaca el respeto absoluto a la legalidad, de tal manera que las infracciones por ellos cometidas constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante (partido político), que determina su responsabilidad, por

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

haber aceptado, o al menos, tolerado, las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político, lo que implica, en último caso, la aceptación de sus consecuencias y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

De esta forma, si el partido político no realiza las acciones de prevención necesarias será responsable, bien porque acepta la situación (dolo), o bien porque la desatiende (culpa).

Lo anterior permite evidenciar, en principio, la responsabilidad de los partidos políticos y de sus militantes; sin embargo, las personas jurídicas excepcionalmente podrían verse afectadas con el actuar de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su organigrama, supuesto en el cual también asumen la posición de garante sobre la conducta de tales sujetos. Esto se demuestra porque de las prescripciones que los partidos políticos deben observar en materia de campañas y propaganda electorales, se advierte que pueden ser incumplidas a través de sus precandidatos, candidatos, así como, en ciertos casos, simpatizantes y terceros, de lo cual tendrán responsabilidad.

En efecto, pueden existir personas que, aun cuando no tengan algún carácter partidario o nexo con el instituto político, sin embargo lleven a cabo acciones u omisiones que tengan consecuencias en el ámbito de acción de los partidos, y eso da lugar a que sobre tales conductas, el partido desempeñe también el papel de garante.

En esa virtud, las conductas de cualquiera de sus precandidatos, candidatos, simpatizantes, o incluso de personas distintas, siempre que sean en interés de esa entidad o dentro del ámbito de actividad del partido, con las cuales se configure una trasgresión a las normas establecidas, y se vulneren o pongan en peligro los valores que tales normas protegen, es responsabilidad del propio partido político, porque entonces habrá incumplido su deber de vigilancia.

Cabe destacar que los anteriores razonamientos son consistentes con los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, vertidos dentro de la Resolución recaída al recurso de apelación SUP-RAP-018/2003, emitida por la Sala Superior de ese órgano jurisdiccional, y que a la postre sirvió como base para la emisión de la Tesis Relevante **XXXIV/2004**, cuyo rubro reza: ***“PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.”***

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

No obstante lo antes expuesto, esta autoridad no puede desconocer que el motivo principal de la reforma fue establecer un catálogo de sujetos, así como de posibles infracciones a la normatividad electoral, con el único efecto de que cada uno de ellos fuera responsable de la conducta que realizara.

En ese orden de ideas, con base en la legislación actual se considera necesario tener un elemento objetivo que permita responsabilizar de forma directa al partido político con la comisión de la conducta que en su caso se esté denunciando, es decir, es necesario que se cuente con un elemento que permita evidenciar que el partido político que ostenta la figura de garante va a recibir un beneficio por la realización de la conducta.

Con base en lo expuesto, y toda vez que **los CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Fernando Alfredo López Toledo, otrora Gerente del Programa de Abasto Social en la entidad federativa en cita; José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en dicho estado; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria fueron denunciados en su calidad de servidores públicos** —por lo que derivado de su actuar en dicha calidad no se puede imputar responsabilidad alguna al Partido Acción Nacional— **y la conducta que se les atribuyó no constituye infracción** alguna a la normativa constitucional y legal en materia comicial federal, no se actualiza infracción alguna a lo establecido en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y u), y 342, numeral 1, incisos a), h) y n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales por parte del Partido Acción Nacional, por tanto, se declara **infundado** el procedimiento ordinario sancionador de mérito incoado en su contra.

OCTAVO. Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 16, en relación con el 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos; 39, numerales 1 y 2; 109, numeral 1; 118, numeral 1, incisos h), w) y z); 347, numeral 1, incisos c) y f) y 366, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, numeral 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Se declara **infundado** el Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario incoado en contra de los **CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Fernando Alfredo López Toledo, otrora Gerente del Programa de Abasto Social en la entidad federativa en cita; José Raimundo Ordóñez Meneses, Titular de la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en dicho estado; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria,** por lo que hace al hecho sintetizado en el inciso **A)** del apartado Litis de la presente determinación, en los términos precisados en el Considerando **SEXTO** de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se declara **infundado** el Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario incoado en contra de los **CC. Sonia Leslie del Villar Sosa, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo de la Procuraduría Federal del Consumidor; Irma Beatriz Chávez Ríos, otrora Delegada Federal en el estado de Hidalgo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE); y Rodolfo Alejandro Chavero Bojórquez, otrora Delegado Estatal en Hidalgo de la Secretaría de la Reforma Agraria,** por lo que hace al hecho sintetizado en el inciso **B)** del apartado Litis de la presente determinación, en los términos precisados en el Considerando **SEXTO** de la presente Resolución.

TERCERO.- Se declara **infundado** el Procedimiento Administrativo Sancionador ordinario incoado en contra del **Partido Acción Nacional,** por lo que hace al hecho sintetizado en el inciso **C)** del apartado Litis de la presente determinación, en los términos precisados en el Considerando **SÉPTIMO** de esta Resolución.

CUARTO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación el recurso que procede en contra de la presente determinación es el denominado *“recurso de apelación”*, el cual según lo previsto en los numerales 8 y 9 del mismo ordenamiento legal se debe interponer dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del Acto o Resolución impugnado, o se hubiese notificado de conformidad con la ley aplicable, ante la autoridad señalada como responsable del Acto o Resolución impugnada.

CONSEJO GENERAL
EXP. SCG/QPRI/JL/HGO/084/PEF/108/2012

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución en términos de ley.

SEXTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 29 de agosto de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**